SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 21 DE JUNIO DE 2013.

En la Casa Consistorial, sita en Plaza Vieja, 1, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Casado Oliver y con asistencia de los Concejales y las Concejalas Sres/as. Don Jesús Álava Sesma, Don Manuel Campillo Meseguer, Doña Reyes Carmona Blasco, Don Alberto Cornago Guillén, Doña Natalia Castro Lizar, Doña Ruth de Rioja Marcos, Don Abel Del Rey Palacios, Doña María-Isabel Echave Blanco, Don Fernando Inaga Paños, Don Eneko Larrarte Huguet, Don Enrique Martín de Marcos, Doña Paula Navarro Patiño, Doña Juana-María Ollo Elizaga, Don Patxi Repáraz Pérez, Doña Irene Royo Ortín, Doña Milagros Rubio Salvatierra, Doña Ana-María Ruiz Labata, Doña Mercedes San Pedro López y Don Joaquim Torrents Delgado, dio comienzo la sesión a las diecisiete horas.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, Alejandro Sánchez Ongay.

ALCALDÍA

1.- Toma de posesión de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento de don JOSÉ SUÁREZ BENITO, en sustitución de don Francisco-Javier Fernández Vázquez

Secretario: Con fecha 6 de los corrientes, ha sido expedida la correspondiente credencial de concejal por parte de la Junta Electoral Central, a la que da lectura.

Sr. Alcalde: Procedemos a la toma de posesión del nuevo concejal, Sr. Suárez.

El Sr. Suárez (se acerca al atril instalado al efecto y lee): *Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.*

El Sr. Alcalde le impone la insignia de Tudela y le da la bienvenida.

Sr. Secretario: Los dos puntos siguientes deben ratificarse su inclusión en el orden del día según prevé el artículo 54 del Reglamento Orgánico.

Sr. Alcalde: ¿Votos a favor de la inclusión? Queda aprobada su incorporación por unanimidad.

2.- Modificación de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interno; *designar* a José Suárez Benito como miembro titular en determinados órganos colegiados en los que el Ayuntamiento está representado, así como en el resto de órganos, consejos, patronatos y otros

La propuesta dice así:

*Primero.- Quedar enterados de la modificación de los representantes del **Grupo Municipal del Partido Popular** en la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN INTERNO, que queda configurada de la siguiente manera:*

José Suárez Benito (Vocal titular nº 5)	*PP*
Suplente: Paula Navarro Patiño.	*PP*

Asimismo, al cesar en su actividad de concejal Francisco-Javier Fernández Vázquez (Pleno de 31/05/2013), se extingue su designación como miembro de este Comisión, que vuelve a quedar compuesta exclusivamente por cinco miembros.

Segundo.- Designar a José Suárez Benito como miembro titular de los siguientes órganos colegiados en los que el Ayuntamiento está representado:

-EPE CASTEL RUIZ (en sustitución de Paula Navarro Patiño)

-FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE GRACIA (en sustitución de Irene Royo Ortín)

-JUNTA DE AGUAS (en sustitución de Enrique Martín De Marcos)

-CONSEJO DE SALUD GAYARRE (en sustitución de Irene Royo Ortín)

Tercero.- Sustituir a Francisco-Javier Vázquez Fernández en los siguientes órganos:

-COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO DE LA POBREZA (como sustituto de Paula Navarro Patiño)

-COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD (Prevención de Riegos Laborales)

Tercero.- Notifíquese este acuerdo a al secretario de la Comisión Informativa de Régimen Interno, a todos los Concejales de la Corporación, y a Intervención.

Sr. Alcalde: La Sra. Rubio tiene la palabra.

Sra. Rubio: De paso que nos quedamos enterados, aprovechamos para dar la bienvenida al Sr. Suárez. Deseamos que se sienta a gusto en el Ayuntamiento; y, sobre todo, que desde su ámbito y desde sus ideas, de lo cual estamos seguros, contribuya con el conjunto de la Corporación a conseguir lo mejor para los tudelanos y tudelanas.

Sr. Alcalde: Gracias. PSN tiene la palabra.

Sr. Campillo: Por nuestra parte, también dar la bienvenida a Don José Suárez, el nuevo Concejal del PP. Siempre es bueno darla a ciudadanos que se animan a participar en la vida política; en este caso, cada uno en el partido que considera oportuno; y esperar y desear que su trabajo, durante este tiempo, sea bueno para la ciudad dentro de los debates, de las diferencias que podamos tener, e invitarle simplemente a que colabore con todos a trabajar por el bien de Tudela.

Sr. Alcalde: No sé si darle otra vez la bienvenida, por lo menos para que quede constancia en el acta, aunque ya se la di personalmente. Me sumo a las felicitaciones, y creo que es importante que la gente se comprometa con la vida pública, y más en estos momentos tan complicados, que haya personas dispuestas a esforzarse y a dedicar parte de su tiempo y de su trabajo a la labor del Ayuntamiento, creo que es importante. Espero que sepa defender, desde su posición, sus ideas; y que sepa respetar las ideas de los demás, para el buen funcionamiento de este Ayuntamiento y de la Ciudad.

3.- Proponiendo la aprobación de expediente de crédito extraordinario en el presupuesto de la Junta Municipal de Aguas:

Sr. Secretario: Una vez ratificada la urgencia, ésta se ha debido a que se ha conocido la propuesta después de la celebración de la Comisión, pues la Junta Municipal de Aguas lo adoptó el mismo lunes 17, tratándose de la propuesta de aprobación de expediente de crédito extraordinario en el Presupuesto de la Junta Municipal de Aguas.

"ALTAS EN GASTOS:

Partida 4412.64900

Descripción: OTRAS INVERSIONES INMATERIALES: Proyecto captura datos para sistema información geográfica

Importe: 33.000 euros

TOTAL ALTAS GASTOS: 33.000 euros

ALTAS EN INGRESOS:

Concepto: 87000

Descripción: REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

Importe: 33.000 euros

TOTAL ALTAS EN INGRESOS: 33.000 euros"

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? I-E tiene la palabra.

Sr. Larrarte: Sólo por dejar constancia de algo que ya hicimos en la Junta Municipal de Aguas, y es el riesgo que tiene el hecho de ir alargando algunos proyectos como éste; e insistir en la necesidad de pensar, por las implicaciones que tenía a nivel laboral, el mantener unas contrataciones que se dilataban durante años. Se planteó en la

Junta e insistimos algunos en la necesidad de hacer un pequeño esfuerzo por tratar de acabar esta inversión lo antes posible, porque creo que se aprobó la consignación en el año 2006 ó 2008, y se ha ido dilatando durante unos cuantos años con la complicación que podía tener a nivel de la contratación del personal afecto a esto. Se insiste para que quede constancia de la solicitud al equipo de gobierno, para que ponga los medios y tratar de finalizar esta ejecución, que ya lleva años.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? ¿Estaríamos de acuerdo con este punto? Se aprueba por asentimiento el punto número tres del orden del día.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS

4.- Proponiendo aprobar la aplicación de resultados del ejercicio 2012 de la Entidad Pública Empresarial Local Castel Ruiz, resultado del ejercicio según la cuenta de Pérdidas y Ganancias por un importe de 1.057.728,18 euros distribuibles a resultado negativo de ejercicios anteriores.

La parte dispositiva del dictamen dice así:

1.- Aprobar la siguiente aplicación de resultados del ejercicio 2012:

Resultado del ejercicio, según la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta 1.057.728,18 euros distribuible a: Resultado negativo de ejercicios anteriores 1.057.728,18 euros

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Se trata exclusivamente de explicar por qué nos vamos a abstener. En cuanto a tales cuentas contables, no tenemos ninguna objeción desde el punto de vista técnico, pero como son el resultado de unas cuentas de las que no hemos participado, con las que no hemos estado de acuerdo, fundamentalmente por el presupuesto al que respondían, nuestro voto será de abstención.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sra. De Rioja: También vamos a abstenernos, aunque en la Comisión voté de forma positiva; y después de la reunión de Grupo decidimos abstenernos por las mismas razones que el Grupo de I-E. Votamos en contra del Presupuesto y aunque técnicamente entendemos que es un paso que hay que hacer, que es obligatorio por ley para las entidades de este tipo, no estamos de acuerdo con el presupuesto y nos abstendremos.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención más? Pasamos a votar el punto número cuatro del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado el punto número tres del orden del día al obtener doce votos a favor (8 UPN y 4 PP) y nueve abstenciones (5 PSN y 4 I-E).

5.- Proponiendo iniciar expediente de enajenación de dos parcelas provenientes de Patrimonio Municipal de Suelo, resultantes del proyecto de reparcelación de la U.E.-7 (Parcela 7.2 y Parcela 8.1), del P.G.O.U. (Zona Instituto), mediante procedimiento abierto, forma de adjudicación subasta con sexteo; y aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La parte dispositiva del dictamen dice así:

1.- Iniciar el expediente de enajenación, mediante procedimiento abierto y forma de adjudicación por subasta con sexteo, de las parcelas citadas en el segundo resultando del presente acuerdo, integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo, resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución U.E.-37 del Plan General de Ordenación Urbana de Tudela.

2.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento de enajenación.

3.- Disponer la publicación de este acto mediante anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, para que en el plazo de 22 días naturales, a contar desde el siguiente a su inserción, se presenten las ofertas de las personas físicas o jurídicas

interesadas; asimismo, exponerlo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tudela.

4.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación, compuesta por:

PRESIDENTE: D. Joaquim Torrents Delgado

Suplente: D. Fernando Inaga Paños

VOCAL: Dña. Maribel Echave Blanco

Suplente: Dña. Natalia Castro Lizar

VOCAL: Dña. Milagros Rubio Salvatierra

Suplente: D. Eneko Larrarte Huguet

VOCAL SECRETARIO: El de la Corporación o persona en quien delegue.

La fiscalización del expediente corresponderá a Intervención General del Ayuntamiento de Tudela.

La Mesa de Contratación podrá contar con el asesoramiento que estime necesario antes de emitir su informe.

5.- Este acto es definitivo en la vía administrativa y notifíquese a Secretaria, Intervención, Tesorería y Urbanismo.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sra. Royo: Traemos al Pleno para su aprobación la venta de dos parcelas mediante subasta con sexteo. Ambas están sitas en lo que es la zona del Instituto, de noventa y nueve y ciento noventa y nueve metros cuadrados de superficie. Y los motivos por los que creemos interesante su venta son dos: primero, el obtener dinero y financiación para que el Ayuntamiento pueda acometer otras infraestructuras que estima más interesantes, ya que por esta superficie es muy difícil que pueda hacer ninguna actuación aquí, en esta zona del Instituto; y en cambio, sería mucho más interesante; y dado que el Ayuntamiento no puede endeudarse, el acometer obras que son las que están en el Plan de Infraestructuras, las que corresponderían que podrían ser en la zona de la Misericordia, otra de las zonas del Barrio o incluso en Pablo Sarasate. El otro motivo también es porque en este momento hay dos actuaciones que es posible que terminen en permuta; y nos gustaría dar una oportunidad a la ciudadanía de que, en caso de que se permutasen por esta fincas, se hubiese dado la oportunidad de que cualquier persona que estuviese interesada en adquirirlas, las pudiese comprar..

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Nuestro voto va a ser contrario en este tema también por dos motivos fundamentales. Tal como explicamos en la Comisión Informativa, obedecen a los dos mismos motivos que nos explicaba la Sra. Royo, sólo que, como bien sabe, desde una posición precisamente diferente, en una manera distinta de entenderlos. Uno de ellos, respecto a la necesidad de obtener dinero y financiación, creemos que si el Ayuntamiento se encontrase en esa situación, en esa necesidad, tendríamos que abordarlo de manera integrar y ver cuál es la situación. Vamos a tener, según se nos dice ,y pudimos ver el otro día en la prensa, quizás, por fin, la suerte de que haya alguna inversión por parte del Ayuntamiento más allá de las obras de las piscinas cubiertas; y si hay estas nuevas inversiones necesitamos ver cómo financiarnos. Pero tendremos que debatir cómo queremos financiarnos, de la misma manera que hicimos con las obras de las piscinas cubiertas, es decir, del Presupuesto ordinario, o mediante otro fórmula, qué fórmulas existen, y entonces, las abordamos, lo debatimos y vemos si ésta, que es una de ellas, es la que más nos convence. Pero lo que no comprendemos es que se nos proponga directamente esta actuación, el iniciar un expediente de enajenación de dos parcelas con dos posibles causas abiertas, y que tenga que ser en este lugar.

Otra de las cosas que echamos en falta es que tenemos un censo de bienes patrimoniales en territorio urbano y los posibles fines a los que pudieran ir destinados. Vamos a debatirlo, a verlo en Comisión, a ver si éste es el sitio que nos parece idóneo,

caso de que queramos vender. Me parece que hay un salto en el vacío a la hora de argumentar; y, sobre todo, a la hora de tomar en consideración diferentes posiciones y diferentes argumentos para concluir: sí, queremos vender estas parcelas, nos viene bien y tienen que ser, además, estas dos. Nuestro Grupo no ve que tenga los elementos de juicio suficientes para llegar a esta conclusión por este primer argumento.

El segundo, todavía nos confunde más. Por un lado, tenemos que decir -sin segundo sentido y sin ironía- que agradecemos que la Presidenta de la Comisión de Hacienda, en general, da explicaciones, es bastante transparente, digamos, en lo que pretende; y en esa medida, nos facilita el ser partícipes de las decisiones que presenta a debate, pero, sin embargo, quizás porque aquí se trate de una actuación que aún no pueda concretarse demasiado, quizás porque esté hablando de hipótesis, quizás porque sea algo que quieren salvaguardar para una actuación equis, la realidad es que nos parece que se habla de posibles permutas en abstracto y que un Ayuntamiento no puede hablar en estos términos. Hay que presentar, a nuestro juicio, qué permutas creemos que tenemos por delante, nos interesan, o no nos interesan, esas propuestas de particulares para hacer unas permutas;por qué nos interesan, en el caso de que sea que sí; dónde nos compensa más hacer esas permutas. De nuevo, volvemos como en el primer punto; a nuestro juicio, a tener una falta de elementos argumentativos que nos hagan tener un criterio claro. Quizás la Sra. Presidenta tenga otros datos que le hagan tener elementos de juicio suficientes, pero no se nos presentan con la suficiente fuerza o con la suficiente causa como para poder concluir que esto es lo que queremos hacer.

Si a esto le añadimos las razones que ya dimos cuando recientemente en el Pleno vimos también la enajenación de otras dos parcelas, razones que quiero recordar son, de manera general, aquellas que nos llevan a pensar que no es el mejor momento para vender, que es mejor momento para comprar que para vender, ... eso sí, si no tenemos dinero para comprar, no tenemos dinero para hacerlo, pero desprendernos de banco de suelo sin tener, insisto, a nuestro juicio, y con los datos que tenemos para formárnoslo, sin tener suficientes razones de peso para hacerlo, no nos parece correcto, por lo que votaremos en contra.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? PSN tiene la palabra.

Sra. De Rioja: En este punto vamos a votar a favor y ya lo hablamos en la Comisión, precisamente porque entendemos que el fin, tal como se trae aquí, es la venta de las parcelas y la obtención de una liquidez que sería necesaria, en nuestro caso, para acometer cualquier obra de rehabilitación de la ciudad, dentro del Plan de Infraestructuras Locales, o quizá, cosas tan necesarias, aparte de lo que puede ser la rehabilitación de la ciudad, como la posibilidad de la compra de vivienda social, por ejemplo. Para cualquiera de esos casos, para cualquiera de las inversiones, necesitamos liquidez para poderla afrontar.

Nuestro Grupo ha valorado que, por el tamaño de las dos parcelas, que son parcelas de doscientos metros cuadrados, una, y otra de noventa metros cuadrados, más o menos, son parcelas donde el Ayuntamiento no podría edificar infraestructuras que quizá fueran necesarias para este barrio y para el conjunto de la ciudad, por lo que entendemos que su fin estaría en la edificación de viviendas, con lo cual votaremos a favor de la posible venta de estas parcelas, y ojalá salga adelante.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sra. Royo: Para hacer una permuta, no es necesario hacer la subasta, lo que ocurre es que si llevamos la idea de hacer una serie de permutas y para ello se quiere contar con cuáles son las propiedades que cuenta el Ayuntamiento, ya hemos hecho en su momento de diez parcelas, seis primero y luego añadimos cuatro más. Ahora no sería necesario volver a sacar esas diez; entonces, se han sacado estas dos más con el fin de

tener un listado de parcelas que ya hayan salido a subasta, y, en ese sentido, poder decir que, cuando se presenten a una permuta, han salido todas a subasta y que todo el mundo ha tenido la oportunidad, si ha querido, de comprarlas.

Sr. Alcalde: I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Es más o menos lo que hablamos en Comisión, pero a mí esta explicación me sigue dejando ángulos muertos, es como si no acertara a ver, quizás sea una limitación mía, pero le agradecería que me ayudara a resolverla, como si no acertara a ver por qué tenemos que anticiparnos a algo que no sabemos muy bien qué. Estamos hablando de posibles permutas, ¿qué posibles permutas pueden ser esas? ¿le interesa al Ayuntamiento alguna permuta "motu propio"? ¿se trata de iniciativas particulares? El otro día, si no recuerdo mal, se nos hablaba de que había alguna solicitud de permuta, ¿qué permutas? ¿no es preferible ver en lo concreto? Si esto no tiene ese objetivo, que no se presente como uno de los dos motivos, porque la Portavoz del PSN ha insistido en uno de los motivos para ajustarse a su voto, pero usted, en su explicación, vuelve a insistir en el segundo motivo que ya ha dado desde el comienzo y que también lo dio en la Comisión; y posiblemente no haya aquí nada raro, ni nada de nada, ya lo dijimos, pero lo que sí decimos es que queremos saber de qué hablamos. Posibles permutas, no. Preséntenos de qué permutas se trata, veremos si nos interesa; y si además de interesarnos como Ayuntamiento esa iniciativa particular, son este listado de parcelas enajenadas las que consideramos que tienen que formar parte de esa posibilidad de permutas, ... porque a lo mejor, no. Igual pensamos que es en otro ámbito o en otro lugar. Ya aclaró usted que en alguna otra ocasión en la que se había hecho alguna permuta, algún técnico o algún funcionario había hecho un comentario como que mejor si hubiera habido posibilidad primero de que se hubiera ofrecido, de que alguien hubiera podido utilizar mejor esas parcelas; por resumirlo de alguna manera; y que por eso prefería, aunque no fuese obligatorio, el hacer esta enajenación. Era uno de los motivos que presentó.

Insisto, para este segundo motivo, necesitaría más concreción.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar el punto número cinco del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Es aprobado por diecisiete votos a favor (8 UPN, 5 PSN y 4 PP) y cuatro votos en contra (I-E).

Sr. Alcalde: Si no tienen inconveniente, el debate de los puntos seis y siete será conjunto, sin perjuicio de que la votación se haga por separado.

COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERNO

6.- Proponiendo la *aprobación definitiva* de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Tudela y Entidades dependientes del año 2012, así como normas complementarias para su ejecución e informe de contestación a alegaciones presentadas con ocasión de aprobación inicial de la misma.

La parte dispositiva del dictamen dice así:

PRIMERO.- Aprobar informe de contestación a las alegaciones formuladas con ocasión de la aprobación inicial de plantilla Orgánica del M.I. Ayuntamiento de Tudela y Organismos/Entidades de él dependientes para el año 2012.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Tudela y Organismos/Entidades de él dependientes, para el año 2012, así como relación nominal de personal funcionario, contratado laboral fijo, personal eventual y demás personal contratado, así como normas complementarias para su ejecución.

TERCERO.- Los efectos económicos derivados de plantilla, tendrán vigencia desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo en Boletín Oficial de Navarra.

CUARTO.- Delegar en Alcaldía la aprobación de los escritos de informe o alegaciones que se dicten con ocasión de la posible interposición de recursos de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra contra la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica Municipal del año 2012, debiendo dar cuenta de ellos en la siguiente sesión de Comisión Informativa de Régimen Interno que se celebre.

QUINTO.- El presente acuerdo tiene carácter definitivo en la vía administrativa, y por lo tanto, contra el mismo cabe interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

-Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acuerdo/resolución; o bien,

-Recurso de ALZADA, directamente, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acuerdo o resolución.

Asimismo, le asiste el derecho a presentar una queja gratuita ante el Defensor del Pueblo de Navarra, si bien debe tenerse en cuenta que la presentación de dicha queja no suspende la ejecución de las resoluciones administrativas o judiciales, ni interrumpe los plazos legales para recurrir contra ellas si fuera procedente.

SEXTO.- Ordenar su publicación en Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? I-E tiene la palabra.

Sra. Ruiz: Se nos plantea aprobar con carácter definitivo la Plantilla Orgánica del año 2012, así como las contestaciones a las alegaciones formuladas a la aprobación inicial de la platilla del año 2012.

La mayoría de las alegaciones presentadas se centraban, en líneas generales, en la ausencia de motivación de las amortizaciones de las plazas eliminadas en esta Plantilla Orgánica, así como las reducciones de jornadas de varios puestos de trabajo que se plantearon en su momento, también por la falta de cumplimiento del estudio realizado por el Ayuntamiento de Tudela, en colaboración con el INAP. También sobre el incumplimiento del artículo 47 de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, sobre la segunda actividad**,** planteándose alternativas en estas alegaciones sobre cómo salvar las amortizaciones de puestos de trabajo, así como la eliminación del personal eventual y reorganización del Ayuntamiento.

Y, por último, la práctica totalidad de las alegaciones hacen referencia a los efectos que supone la anulación de la Plantilla que trae causa por parte del Tribunal Administrativo de Navarra, en la medida en que, aun estando anulada, sus efectos se mantienen, situación que podríamos denominar de "limbo legal" por la indefensión que ello está suponiendo para las personas afectadas por la Plantilla Orgánica del 2012 y que, en estos momentos, se encuentran en la calle.

Nuestro Grupo Municipal de I-E también presentamos alegaciones a esta Plantilla Orgánica y, entre otras (coincidentes algunas con las que acabo de mencionar), le indicábamos lo que el propio Tribunal Administrativo decía en su sentencia anulatoria de la plantilla. Y para ello se hacía eco de la jurisprudencia que hay al respecto e ilustraba sobre el criterio jurídico que había que seguir acerca de la supresión o amortización de los puestos de trabajo y qué debía atender a la hora de motivar las plazas amortizadas.

Estas sentencias dictaminaban que era perceptiva la motivación y responder a preguntas tales como: ¿Qué características jurídicas y funcionales van a tener las plazas que no se suprimen? ¿Se pueden mantener adecuadamente con ellas los servicios obligatorios? ¿Es o no factible reducir su jornada u horario y seguir manteniendo los servicios municipales prestados en condiciones aceptables? ¿Qué complementos retributivos procede asignarles? Y también, por el supuesto ahorro económico que se esgrimía al respecto.

Pues bien, a fecha de hoy, y tras año y medio de imponer esta plantilla Orgánica, la del 2012, tiempo suficiente como para conocer sus efectos, se sigue sin responder a estas preguntas, a excepción de las reducciones de jornada, al considerarlas implícitamente para la plantilla del 2013 y siguientes el aumento de dichas jornadas al 100%, recuperandon por ellon la misma jornada de trabajo que venían disfrutando hasta el 2012.

A pesar de estos dictámenes jurisprudenciales, siguen faltando los argumentos suficientes de cada Área que motiven las amortizaciones de los puestos de trabajo que se plantean, el supuesto ahorro económico, el cómo ha podido afectar al servicio que se venía desarrollando, sobre todo, cómo afecta a los servicios mínimos que tiene obligación de atender el ayuntamiento y con los concretos motivos de interés público argumentado por cada amortización de puesto de trabajo.

Las contestaciones dadas a todas las alegaciones presentadas se han basado, todas, en la misma línea, y con casi los mismos argumentos que, en su momento, se dio con la aprobación de la plantilla anulada por el Tribunal Administrativo. Ninguna se ha tenido en cuenta, salvo las de reducción de jornada; son contestaciones, la mayoría, repetitivas, como si de un guión se tratara, diseñado por la obligación que hay de contestar a las alegaciones planteadas.

Y al igual que comentábamos en la aprobación inicial de esta plantilla, además de otras amortizaciones, menciono, como ejemplo, el del electricista**,** el único que teníamos; y tras su despido, ha habido que subcontratar el trabajo que éste realizaba- Pues bien, no se ha presentado dato alguno, con lo cual falta la motivación suficiente que avale el supuesto ahorro de coste que el ayuntamiento esgrime con su amortización.

Igual ocurre con las plazas eliminadas de la brigada municipal, con el agravante de que, en determinadas temporadas, se haya tenido que recurrir a realizar horas extras para cubrir el trabajo que se necesitaba, incluso superando las máximas permitidas legalmente. Se dice que se realizan en momentos puntuales, pero seguro que, con menos personal, se necesitarán más horas extras. Por otro lado, en cuanto al servicio que atendemos, todos sabemos el problema de mantenimiento que tenemos en nuestras calles, en nuestras infraestructuras y nada se ha motivado si el servicio está bien atendido, o el costo que haya podido haber subcontratando para atenderlo.

Y, por todo lo expuesto ,vamos a votar en contra de las contestaciones a las alegaciones y a la aprobación definitiva de la plantilla del 2012.

Ahora voy a remitirme a la Plantilla Orgánica para el año 2013.

La mayoría de las alegaciones presentadas se centran en la ausencia de justificación de las reducciones o eliminación del complemento de la prolongación de jornada.

En cuanto a la Policía Municipal, también ha habido alegaciones sobre la segunda actividad y algunas cuestiones más que les afectan.

Otras, por la ausencia de seguimiento de lo acordado en lo relativo al estudio del INAP; y, por último, también a la ausencia de justificación y contraste económico sobre las amortizaciones de los puestos de trabajo de la plantilla del 2012, practicando con ello una política de hechos consumados.

Ante ello, tenemos que decir, en primer lugar, lo mismo que lo comentado para la plantilla del 2012: que después de año y medio, nada sabemos de los efectos derivados por las amortizaciones en la plantilla del 2012. Ningún dato se nos ha presentado al respecto, con el supuesto ahorro económico, más allá del rebaje de salarios, en cuanto a lo que ha podido afectar al servicio o si ha habido subcontrataciones para atender el servicio que el ayuntamiento esta obligado a realizar.

En cuanto a la eliminación del complemento de la prolongación de jornada de varios puestos de trabajo, no se han justificado, más allá de meras suposiciones; en algunos casos, en clara discrepancia entre los informes de los Responsables de Área, que recomendaban su mantenimiento; otros, aun teniendo un documento firmado entre las partes y aprobado en pleno, y sin que haya cambiado supuestamente ninguna de las circunstancia de estos puestos de trabajo.

En el informe de contestación a las alegaciones se dice que "*se solicitó a las Direcciones de Área o Técnicos responsables de servicio que informaran con el fin de determinar cuáles de los puestos requerían su mantenimiento, ya fuera total o no, del complemento, y cuáles no*".

De ese proceso se elaboró un documento de conclusiones, que, entre otras cosas, dice*: "A la vista de todo lo expuesto, resulta imprescindible desarrollar una labor de estudio, análisis y cuantificación anual del tiempo empleado en concepto de prolongación de jornada, así como a qué se destina esta dedicación, labor que deberá ser continua en el tiempo con el fin de adecuar al máximo la utilización de la prolongación de jornada".*

Por otro lado se sigue diciendo en la contestación a varios de las alegaciones *"que se podría perder esa condición de "disponibilidad" (la de la jornada) con la que cuenta el Ayuntamiento en la actualidad, con lo que podría plantearse la aplicación de un complemento específico de puesto para este personal".*

En definitiva, que sin tener un estudio acabado de necesidades sobre el tiempo de prolongación de jornada que se necesita emplear en cada puesto de trabajo, si la disponibilidad pudiera compensarse con un complemento específico, etc., sin tener este estudio hecho, completo, que se demanda, se elimina de un plumazo el complemento de prolongación de jornada; no se atienden ni las demandas que ha habido del personal que ha considerado que también es susceptible de tener esa prolongación de jornada, con el argumento de que, con el tiempo, se hará un análisis del tema. Pues la verdad, bajo el punto de vista de su Grupo, este proceder no nos parece dada serio y sí un ataque a los derechos de los trabajadores.

Concluyendo, que, tacita a tacita, por unos motivos u otros, los trabajadores y trabajadoras de la función pública, en este caso del Ayuntamiento, están viendo cómo sus nóminas o sus derechos sociales se van reduciendo poco a poco. La destrucción del empleo público o la merma de los derechos laborales de los funcionarios y funcionarias están siendo una constante en los últimos tiempos; y, consecuencia de ello, está también la pérdida paulatina de la calidad de los servicios públicos; y lo más grave de ello es que parece que esto no tenga fin.

Por estos motivos, vamos a votar en contra de los dos puntos.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sra. Ollo: Vamos a diferenciar también lo que sería la Plantilla Orgánica del año 2012 y la del año 2013.

Respecto a la primera de ellas, ya en su día votamos en contra, por dos razones fundamentalmente: la primera, porque considerábamos que esta Plantilla adolecía de un problema de formas a la hora de haber sido aprobada; y la segunda era porque estábamos en contra del fondo también de la aprobación de esta Plantilla Orgánica o de la proposición de esta Plantilla Orgánica.

Respecto a la primera de ellas, ya el TAN, mediante una Resolución del 13 de julio del año anterior, anuló esta Plantilla Orgánica por los defectos formales graves que había a la hora de lo que era la negociación, algo que ya habíamos anunciado inicialmente.

Respecto a lo que serían sus defectos de fondo, había unas modificaciones de jornadas, extinciones y amortizaciones de puestos de trabajo, reducciones de jornadas de trabajo que no estaban debidamente fundadas. Se realizaron sobre un papel, era una especie de corta y pego, respecto a una serie de necesidades de recortar presupuestos, y lo trasladaban a lo que era la Plantilla Orgánica para adecuar esos presupuestos a la cuantía económica que tenía el Ayuntamiento, pero que se repercutía sobre una Plantilla sin que se hubiera fundado debidamente todo ello. No obedecía esta Plantilla a ningún estudio realizado al efecto; no sabíamos qué requerimientos funcionariales o funcionales en cuanto a lo que era la realización del trabajo de estos empleados que se amortizaban los puestos de trabajo; se suprimían o se reducían en cuanto a lo que era la carga de trabajo; tampoco sabíamos la necesidad del mantenimiento de los puestos o de la tareas que venían desarrollando; y, sobre todo, había una cuestión fundamental también

que era cómo repercutía y qué impacto iba a tener sobre el servicio. Por esas razones, en su día ya decidimos no aprobar la Plantilla del año 2012.

Respecto a esta Plantilla, se formularon una serie de alegaciones y ahora se presenta al Pleno el informe respecto a su resolución. Las alegaciones están fundadas; sin embargo, el informe de alegaciones no es más que una réplica a lo que la Plantilla en su día dijo, porque no se entra a conocer sobre el fondo o las repercusiones que tenía respecto a lo que acabamos de manifestar. Por esa razón, vamos a votar en contra de la Plantilla Orgánica del año 2012.

Respecto a la Plantilla Orgánica del año 2013, si bien es cierto que la votamos por una cuestión práctica por razones meramente pragmáticas, respecto a lo que era la Plantilla del año 2013, es verdad que había algunos flecos que no nos gustaban, pero sopesamos la posibilidad de aprobar o abstenernos respecto a esta Plantilla; y, sin embargo, a la vista de las reformas laborales que se hicieron tanto en febrero como en julio del año anterior, mediante el Real Decreto Ley 3/2012 y Ley 3/2012 de julio, que permitían la extinción de puestos de trabajo, incluso funcionariales, siempre que hubiera una caída en los ingresos o en los presupuestos; y, además, con una grave falta de control por parte de la administración y unos procedimientos cada vez más flexibles para que estos se llevaran adelante frente a una amenaza que existía por parte del Ayuntamiento de extinguir ocho puestos de trabajo, de modificar otros; y frente a todo esto, la posibilidad de lo que sería la no amortización de los puestos de trabajo, un aumento de las jornadas de trabajo que habían sido suprimidas anteriormente, que se iban a llevar a efecto en el año 2014, que iban a aumentar en un 40%, y, es verdad, que dejándose en la gatera una serie de cuestiones, como pudieran ser el abono de determinados complementos económicos; y puesto que esta Plantilla, además, contaba con el beneplácito de la mayoría de los representantes de los empleados del Ayuntamiento, votamos a favor, porque estábamos de acuerdo en todos esos planteamientos. Sin embargo, hoy, lo que vamos a hacer es abstenernos en esta cuestión; y lo hacemos porque se han presentado frente a esta Plantilla una serie de alegaciones que vienen todas ellas relacionadas; Unas alegaciones que están todas ellas bien fundadas; y consideramos que, frente a ellas, el informe o los informes que se han presentado adolecen de una cuestión de formas; no se entra a contestarlos debidamente; se hacen de una forma absolutamente genérica; para todos ellos vale la misma argumentación; y consideramos que no debería ser así.

Fundamentalmente, estas alegaciones vienen a centrarse sobre lo que sería una serie de complementos económicos de dedicación. Estos son complementos de prolongaciones de jornada y de disponibilidad; sin embargo, a la hora de dar estas contestaciones, no se hace debidamente por cada uno de los puestos en los que se pretende suprimir estos complementos; y debiera haberse hecho así, puesto que cada uno de los puestos requiere de una dedicación por lo menos específica; y puesto que son dedicaciones específicas, las contestaciones debieran ser de forma específica. Sí es verdad que se remite a una futura cuantificación en cuanto a las horas, en cuanto a lo que sería el estudio de estas necesidades; y entendemos que esos calendarios deberían ir aparejados precisamente a estas contestaciones; y puesto que no van aparejados a las mismas, consideramos que no debiéramos aprobar la Plantilla en este sentido. Pero puesto que anteriormente la habíamos aprobado y las mismas razones que existían para aprobarla subsisten en la actualidad, es por lo que nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar los dos puntos por separado.

¿Votos a favor del punto número seis del orden del día? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado al obtener doce votos a favor (8 UPN y 4 PP) y nueve en contra (5 PSN y 4 I-E).

7.- Proponiendo la *aprobación definitiva* de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Tudela y Entidades dependientes del año 2013, así como normas complementarias para su ejecución e informe de contestación a alegaciones presentadas con ocasión de aprobación inicial de la misma.

La parte dispositiva del dictamen dice así:

PRIMERO.- Aprobar informe de contestación a las alegaciones formuladas con ocasión de la aprobación inicial de plantilla Orgánica del M.I. Ayuntamiento de Tudela y Organismos/Entidades de él dependientes para el año 2013.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Tudela y Organismos/Entidades de él dependientes, para el año 2013, así como relación nominal de personal funcionario, contratado laboral fijo, personal eventual y demás personal contratado, así como normas complementarias para su ejecución.

TERCERO.- Los efectos económicos derivados de plantilla, tendrán vigencia desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo en Boletín Oficial de Navarra.

CUARTO.- Delegar en Alcaldía la aprobación de los escritos de informe o alegaciones que se dicten con ocasión de la posible interposición de recursos de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra contra la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica Municipal del año 2013, debiendo dar cuenta de ellos en la siguiente sesión de Comisión Informativa de Régimen Interno que se celebre.

QUINTO.- El presente acuerdo tiene carácter definitivo en la vía administrativa, y por lo tanto, contra el mismo cabe interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

***-Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acuerdo/resolución; o bien,*

***-Recurso de ALZADA**, directamente, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acuerdo o resolución.*

*Asimismo, le asiste el derecho a presentar una **queja gratuita ante el Defensor del Pueblo de Navarra**, si bien debe tenerse en cuenta que la presentación de dicha queja no suspende la ejecución de las resoluciones administrativas o judiciales, ni interrumpe los plazos legales para recurrir contra ellas si fuera procedente.*

SEXTO.- Ordenar su publicación en Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

¿Votos a favor del punto número siete del orden del día? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado al obtener doce votos a favor (8 UPN y 4 PP), cuatro en contra (4 I-E) y cinco abstenciones (5 PSN).

*Por manifestar causa de abstención en el punto nº 8, sale del salón la Sra. Carmona.

COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

8.- Proponiendo aprobar definitivamente la modificación de Estudio de Detalle en la carretera de Zaragoza, Km. 97, para la ampliación de las instalaciones de supermercado, no implicando alteración de la edificabilidad u ordenación básica de la modificación al Plan General, promovido por SUPERMERCADOS LIDL, S.A.U., conforme a proyecto redactado por el arquitecto superior Jesús Álvarez Sánchez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro de fecha 15 de marzo de 2013

La parte dispositiva del dictamen dice así:

1.- Aprobar definitivamente, en lo que compete al Ayuntamiento, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, la modificación del Estudio de Detalle en la carretera de Zaragoza, Km. 97, para la ampliación de las instalaciones de supermercado, no implicando alteración de la edificabilidad u ordenación básica de la modificación al Plan General, promovido por SUPERMERCADOS LIDL, SAU, conforme a proyecto redactado por el arquitecto superior Jesús Alvarez Sánchez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro de fecha 15 de marzo de 2013.

2.- Publíquese anuncio-extracto de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del M.I. Ayuntamiento de Tudela.

3- Este acto es definitivo en la vía administrativa; y, notifíquese a José Ignacio Martín Fantova, en representación de Supermercados Lidl, SAU, y a Catastro y Patrimonio a los efectos oportunos.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? Es aprobado por asentimiento el punto número ocho del orden del día.

*Se incorpora a la sesión la Sra. Carmona.

COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

9.- Proponiendo *aprobar inicialmente* la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha"; y *ratificar* la aprobación del nuevo convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra para la financiación del funcionamiento del conservatorio profesional de música "Fernando Remacha" del Ayuntamiento de Tudela, en los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016

La parte dispositiva del dictamen dice así:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" en los siguientes términos:*

Artículo 4. (Corrección de errores).

Donde dice "Centro Cultural Castel Ruiz" debe decir "entidad pública empresarial local (EPEL) Castel Ruiz".

Art. 7. (Nueva redacción y se añade un párrafo segundo).

El Consejo Escolar aprobará la PGA al comienzo de cada curso escolar, teniendo en cuenta el informe emitido por el Claustro, en el ámbito de sus competencias.

Un ejemplar de la PGA se remitirá al Servicio de Inspección Educativa, para comprobar la adecuación de la misma y proponer las modificaciones que procedan. Otro ejemplar quedará en la Secretaría del Centro, a disposición del profesorado y del Consejo Escolar. La PGA será de obligado cumplimiento para todos los miembros del centro. Al finalizar el curso, tanto el Equipo Directivo como el Consejo Escolar realizarán la evaluación del cumplimiento de la misma, incluyendo las conclusiones más relevantes en la Memoria Final, remitiendo una copia al Servicio de Inspección Educativa.

Art. 8. (Nueva redacción a la línea primera).

La PGA contendrá, como mínimo, los siguientes aspectos (...)

Artículo 19. (Nueva redacción).

La elección y nombramiento del Director o Directora se realizará según lo dispuesto en la normativa que regula la elección y nombramiento de los directores de los Conservatorios dependientes del Departamento de Educación, adecuando lo dispuesto en la misma a las características propias del Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha".

Artículo 20. (Nueva redacción).

Los requisitos de los candidatos a Director/a serán los establecidos en la normativa a la que se refiere el artículo anterior.

Art. 50. (Nueva redacción).

La compondrán el/la Director/a, el/la Jefe/a de Estudios y los/as Jefes/as de Departamento y se constituirá en el mes de septiembre antes del inicio de las clases. El/ la directora/a designará a un/a Secretario/a entre los miembros de la CCP.

Art. 51. (Nueva redacción a los puntos c), h) e i).

c) Asegurar la coherencia entre el Proyecto Educativo, la concreción curricular y la PGA.

h) Proponer al Claustro de profesores el Plan para evaluar la concreción curricular, los aspectos docentes del Proyecto Educativo y la Programación General Anual, la evolución del rendimiento escolar del centro y el proceso de enseñanza.

i) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos, colaborar con las evaluaciones que se realicen e impulsar Planes de Mejora, en el caso de que se estime necesario.

Art. 86. (Nueva redacción).

El Conservatorio se mantendrá, económicamente a todos los efectos, con cargo a los sucesivos presupuestos anuales del Ayuntamiento y a las bases de ejecución de los mismos, teniendo en cuenta que la continuidad del servicio público Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" queda supeditada a su financiación por parte del Gobierno de Navarra por medio de los correspondientes convenios económicos que deberán ser negociados, aprobados y suscritos por ambas partes.

Añadir, después de las disposiciones adicionales, una disposición transitoria del literal siguiente:

El nombramiento realizado por el Alcalde-Presidente, mediante Resolución de Alcaldía nº 201/1001, de 6 de junio de 2012, por la que se designó Director del Conservatorio y de la Escuela Municipal de Música a D. Diego Ramírez Parra con efectos de fecha 1 de septiembre de 2012 y durante cuatro años, será valido, a todos los efectos hasta que se inicie un nuevo proceso electoral conforme al nuevo procedimiento, que en cualquier caso será posterior a la finalización de su mandato el 31 de agosto de 2016.

Las funciones de dirección del Conservatorio Municipal "Fernando Remacha" serán ejercidas por la Jefa de Estudios durante el periodo de cese de la relación laboral del actual Director al tratarse de un empleado fijo discontinuo del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- *Abrir un plazo de información pública de treinta días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previo anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.*

TERCERO.- *Proceder a la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios Municipal en el que se recoja la citada modificación.*

CUARTO.- *Ratificar la aprobación del nuevo convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra para la financiación del funcionamiento del conservatorio profesional de música "Fernando Remacha" del Ayuntamiento de Tudela, en los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016. Este acto no producirá efectos hasta la entrada en vigor de la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha".*

QUINTO.- *Este acuerdo, en cuanto a la aprobación del convenio de colaboración, es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:*

a) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

SEXTO.- *Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, al Director del Conservatorio de Tudela, al Consejo Escolar del Conservatorio, al Servicio de Atención Ciudadana (SAC), a la Dirección del Área de Asuntos Sociales, a Intervención, a Tesorería, a Alcaldía y a Secretaría.*

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? La Concejal de Educación tiene la palabra.

Sra. Navarro: Se trae a Pleno para su aprobación la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Conservatorio Municipal de Música

“Fernando Remacha”, y la ratificación de la aprobación en el pasado Pleno del nuevo convenio de financiación del Conservatorio, que garantiza el funcionamiento del centro durante los tres próximos cursos y con posibilidad de prórroga.

En cuanto al Reglamento, se trae la modificación del Reglamento de Organización y funcionamiento del Conservatorio para adecuar el tema del mantenimiento del Conservatorio a la financiación del Gobierno de Navarra, según el convenio económico suscrito y aprobado por ambas partes para adecuar el tema de la programación de aula y para adecuar la elección de Director y proyecto educativo a la normativa de educación. También se modifica el Reglamento para salvar el programa de la dirección actual del centro durante el verano, ya que el actual Director es fijo discontinuo y sus funciones las asumirá la Jefa de Estudios en ese periodo.

En cuanto a por qué se modifica en el Reglamento la forma de elección del Director del Conservatorio, el único motivo es porque se detecta una irregularidad en el Reglamento actual, que hay que modificar, según normativa vigente; y que se justifica por lo siguiente: El artículo primero, apartado tres, del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre sobre Reglamentación General de Conservatorios habla de los Conservatorios de Música con validez académica oficial de sus enseñanzas no estatales y dice que: *son los que creados y sostenidos por corporaciones locales u otras entidades públicas hayan obtenido el reconocimiento estatal de sus enseñanzas en el grado correspondiente, y no perderán este carácter aunque reciban alguna subvención del Estado, en este caso sería del Gobierno de Navarra por tener delegadas las competencias.*

El artículo segundo del mismo Decreto dice que *la concesión de validez académica oficial en las enseñanzas de un Conservatorio no estatal sólo podrá hacerse por Decreto y previo informe del Consejo Nacional de Educación y enumera los requisitos indispensables para que pueda tramitarse el expediente de concesión, y dice que cuando un Conservatorio deje de cumplir alguno de esos requisitos el Ministerio de Educación y Ciencia podrá revocar la concesión de validez académica oficial de sus enseñanzas.*

En cuanto a la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, el artículo 108 habla de la clasificación de los Centros, y dice: *los Centros docentes se clasificarán en públicos y privados. Son Centros públicos aquellos cuyo titular sea una administración pública, y son Centros privados aquellos cuyo titular sea una persona física o jurídica de carácter privado, y son Centros privados concertados los Centros privados acogidos al régimen de conciertos legalmente establecido, y se entiende por titular de un Centro privado la persona física o jurídica que conste como tal en el Registro de Centros de la correspondiente Administración educativa.*

El artículo 111 habla de la denominación de los Centros públicos, y en lo que se refiere a este asunto dice: *Los Centros públicos que ofrecen enseñanzas profesionales, y en su caso elementales de música y danza se denominan Conservatorios.*

El capítulo 4 habla de la dirección de los Centros públicos. He dicho antes que un Centro Público es aquel cuyo titular es una administración pública, en este caso el Ayuntamiento. El artículo 133 habla de la selección del Director. *La selección del Director se realizará mediante un proceso en el que participen la comunidad educativa y la administración educativa. La selección y nombramiento de Directores de los Centros públicos se efectuará mediante concurso de méritos entre profesores funcionarios de carrera que impartan alguna de las enseñanzas encomendadas al Centro.*

El artículo 134 habla de los requisitos para ser candidato a Director, dice: *Serán requisitos tener una antigüedad de al menos cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente, haber impartido docencia directa como funcionario de carrera durante un periodo de igual duración en alguna de las enseñanzas de las que*

ofrece el centro a que se opta. Estar prestando servicios en algún Centro público en alguna de las enseñanzas del Centro al que se opta con una antigüedad en el mismo de al menos un curso completo al publicarse la convocatoria en el ámbito de la administración educativa convocante, y presentar un proyecto de dirección que incluya entre otros los objetivos, las líneas de actuación y la evaluación del mismo.

La Orden Foral 202/2010, de 2 de diciembre, por la que se regula la selección, la evaluación y la renovación del nombramiento de los directores y directoras de los Centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, en sus artículos 1, 2 y 3, recoge lo descrito anteriormente dicho en la LOE sobre la elección de un Director en un Centro público dependiente del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra; y como consideramos que la elección hace un año del Director actual del Conservatorio se realizó correctamente según el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Conservatorio, en vigor en ese momento; y a pesar de que no cumplía con lo anteriormente exigido según normativa, como así debía haber sido, tanto el Ayuntamiento de Tudela, como la administración educativa, que es el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, hemos considerado incluir la disposición transitoria que dice que *su cargo será válido a todos los efectos hasta que se inicie un nuevo proceso electoral conforme a normativa, que en cualquier caso será posterior a la finalización de su mandato.*

En cuanto al convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra para la financiación del Conservatorio aprobado en pleno anterior, solicitamos vuestro voto para su ratificación.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? I-E tiene la palabra.

Sr. Repáraz: Nuestro voto en este punto va a ser en contra. Voy a argumentar las razones. En primer lugar, porque en el punto cuatro del acuerdo se ratifica el convenio, que ya votamos en contra el mes pasado. Sin repetirnos en cuanto al contenido del convenio, recordamos que en él lo único que veíamos como positivo era que se garantizaba la continuidad del Conservatorio durante cuatro años.

El punto número uno del acuerdo que se trae hoy modifica el Reglamento actual, y de esas modificaciones la única que entendemos como positiva es la rectificación pretendida durante el Pleno del mes pasado de sustituir al actual Director del Conservatorio después del verano.

Se realiza una modificación en el artículo 86, que tiene una redacción que conlleva que la financiación ya no recae únicamente en el Gobierno de Navarra sino que el Ayuntamiento tendrá que destinar recursos económicos de los sucesivos presupuestos; y, luego, en varios puntos habla de la elección del Director, que pasa a regularse según la normativa de Conservatorios dependientes del Departamento de Educación.

En definitiva, el global del Reglamento se adapta a la normativa de los Conservatorios del Gobierno de Navarra. Y comentando un poco la exposición que ha hecho la Concejal de Educación, no entendemos muy bien si se hizo legalmente o no el nombramiento del actual Director. Si se hizo legalmente, no habría que sustituirlo ahora, con lo cual entendemos que no se hizo legalmente, sino que fue una elección incorrecta, que depende directamente del actual equipo de gobierno, ya que fue el año pasado cuando se eligió al Director. Y entendemos que no está tan claro que el Conservatorio de Tudela tenga que adaptar esa normativa, que hay dudas en todo caso.

Creemos que no tiene sentido que el Conservatorio de Tudela tenga que adaptar su Reglamento y, sin embargo, no se adapten a la normativa las horas del despacho del equipo directivo, el nivel retributivo del profesorado, que actualmente están encuadrados en el nivel B, cuando deberían ser nivel A, o el propio edificio, que tiene pendientes desde hace años una serie de reformas para adaptarse a la normativa.

Tenemos una estimación de que únicamente adaptar los salarios y las horas lectivas del equipo directivo supondría un aumento del gasto anual de 70.000 euros. Por ello entendemos que embarcarnos a equiparar el Conservatorio de Tudela, que sólo tiene cincuenta y un alumnos con el Conservatorio Pablo Sarasate, supone iniciar un camino incierto, y opinamos que si Gobierno de Navarra quiere que su normativa se aplique en Tudela, tendría que tener un Conservatorio que dependa directamente de él, con un edificio y personal propios.

Sr. Alcalde: ¿Más intervenciones? PSN tiene la palabra.

Sr. Campillo: Volvemos a debatir hoy el tema del Conservatorio, como hicimos el mes pasado, con las modificaciones que se han traído por parte del equipo de gobierno, que tienen que ver con una modificación sobre la entrada en vigor de esa sujeción del Conservatorio de Tudela a la normativa foral, que se pospone al año 2016, algo que nos parece oportuno, práctico, aunque se mantenga en teoría la argumentación jurídica similar a la del mes pasado.

Nuestro voto va a ser contrario por el argumento de la financiación. Votamos en contra del convenio de financiación porque es lo que nos parece más grave en este momento, dado que eso hace recaer sobre el Ayuntamiento el coste durante estos años de una parte de esa ausencia de financiación del Gobierno de Navarra, más el propio mantenimiento del edificio y el resto de servidumbres y de costes que, para el Ayuntamiento, supone mantener un Conservatorio de esta naturaleza. Por lo tanto ,nuestro voto será contrario por esa razón.

Pero entro a comentar también la segunda, que tiene que ver con el Reglamento y este debate de fondo que está latiendo, y es de quién es la competencia del Centro; y, por tanto, en qué medida el Ayuntamiento tiene obligación o no de cumplir toda la reglamentación jurídica que hay sobre el funcionamiento de los Centros de Secundaria.

En la justificación que se ha hecho aquí, en este caso se aporta un informe técnico del Técnico de Grado Medio. No es un informe jurídico, que es lo que hubiera hecho falta. No se acaba de dilucidar esa cuestión, y, desde nuestro punto de vista, no es verdad.

Consideramos que los asuntos de educación, y sobre todo la secundaria, es una competencia impropia del ayuntamiento o de los municipios; es decir, la ejercemos los ayuntamientos. En teoría no debería ser. Debería corresponder a las administraciones educativas autonómicas. Pero, de hecho, la ejercen y la llevan a cabo ayuntamientos, de una manera impropia, pero es competencia de los entes locales, en este caso, la titularidad y la responsabilidad organizativa de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local es del titular. El titular es el responsable de gestionar la organización y la reglamentación del servicio que presta el Ayuntamiento. Si fuera verdad lo contrario, a la hora de poner algunos ejemplos no se sostendría, de modo que, con respecto a la articulación del Reglamento, que es lo que se propone, quiero concretar lo siguiente: de hecho, de los puntos que se proponen, el punto clave es el que se dice que el Ayuntamiento va a adaptar la normativa de elección de centros a la que se lleva a cabo por parte del Gobierno de Navarra. Es una decisión municipal. Entendemos que esa decisión es correcta si es voluntaria. El articulado no dice si es voluntaria u obligatoria, dice que se adaptará. En la medida en que el Ayuntamiento puede decidir acogerse, y además sólo parcialmente, a una normativa foral, pues evidentemente puede ser una decisión, es competencia nuestra cambiar el Reglamento y decir que nos acogemos. De acuerdo. Es una decisión municipal. Pero lo que no tiene justificación alguna es decir que es de obligado cumplimiento. Eso no es verdad, en absoluto.

Me gustaría que repasaran la Orden Foral a la que dicen acogerse. La Orden Foral que regula la elección de los Directores en los Centros Públicos se llama Orden Foral que regula la selección, evaluación y renovación del nombramiento de los directores y

directoras de los Centros públicos dependientes del Departamento de Educación. Sólo se refiere a ellos, sólo y en exclusiva. Artículo primero: Objeto y ámbito de aplicación, cuál es el ámbito de aplicación de esta norma, de esta Orden Foral: el objeto es regular la selección y evaluación de los Directores y Directoras de los Centros públicos dependientes del Departamento de Educación. En exclusiva. ¿Que el Ayuntamiento quiere regirse porque no tiene ninguna administración competencia, recursos, criterios, y quiere acomodarse poco a poco a lo que esté reglamentado? Puede. Queremos decir que es una cuestión voluntaria y no obligatoria.

Segundo: si fuese obligatoria, no se podría haber decidido, como se ha decidido, posponer su aplicación al año 2016. Si fuese estrictamente obligatoria, habría que acometerla ya, de modo que valoramos el sentido práctico de haber decidido que hasta el año 2016, que, por otra parte, es el año en el que se acaba el convenio, con lo cual en el año 2016 hay que volver a replantearlo todo, convenio de financiación y reglamento interno. Esa decisión nos parece práctica, útil; y que, sin embargo, da tiempo a lo que ya comenté el otro día; y es a que en este tiempo, ojala, en el debate con el Departamento de Educación se llegue a la decisión de que el Gobierno de Navarra asuma estas competencias, si es que quiere aplicar de manera completa su reglamentación.

Si fuese de obligado cumplimiento, no haría falta convenio. El Departamento de Educación dice que se haga así. Envía a la Inspección y punto. No hace falta convenio para cumplir una ley que nos obliga. Hace falta convenio para regular en qué medida el Ayuntamiento decide acomodarse o no.

Los Centros 0 a 3 años son también municipales y no se rigen por normas forales, excepto en la reglamentación del plan de estudios, igual que éste, que da derecho a titulación, pero no en la organización. ¿Hay que elegir también la dirección de los Centros 0 a 3 años de acuerdo con las Órdenes Forales? Cuando el Ayuntamiento decide que en el Conservatorio se va a dar prioridad a los alumnos de Tudela frente a los alumnos de la Ribera, ¿eso es competencia municipal o foral? Si fuera competencia foral, no se podría hacer; y de hecho, se está haciendo porque es una orden municipal. Si fuese reglamentación foral, los profesores tendrían que tener una reglamentación jurídica de sus retribuciones, de su categoría, de sus derechos de traslado, de nombramientos, de acuerdo con lo que está establecido para los Centros de Secundaria; y no se hace, porque hay muchas dificultades para llevarlo a cabo. En definitiva, creo que es un debate que se ha salido de su contexto; no hay informe jurídico que avale esa decisión; hay que retrotraerla al hecho de que el Ayuntamiento puede si quiere, y es voluntario; ir poco a poco acomodándose a ciertas normas que rigen en los Centros públicos. Esto es un Centro público, sí, pero no es dependiente del Gobierno de Navarra, ni de toda la reglamentación que rige.

Dicho eso, simplemente por aclararlo, entendemos que lo más grave es el tema de la financiación, que es lo que queda. Valoramos el buen criterio del Equipo de Gobierno de haber echado marcha atrás en términos prácticos, aunque se mantenga la defensa teórica de la competencia foral, pero, dada la objeción tan grave que tenemos al modelo de financiación, nuestro voto será contrario.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto número nueve del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Es aprobado por doce votos a favor (8 UPN y 4 PP) y nueve en contra (5 PSN y 4 I-E).

10.- DECRETOS, RESOLUCIONES E INFORMES

1.- En cumplimiento del art. 43 del R.O.F**., se da cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas emitidas durante el mes de *mayo* de 2013.**

Sr. Alcalde: Queda enterado el Pleno.

11.- MOCIONES

Previa declaración de urgencia, y con el voto favorable, por asentimiento, de todos los corporativos asistentes, se debaten las mociones presentadas, así como la declaración institucional.

Moción del Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra al pleno del Ayuntamiento de tudela, en conmemoración del día del orgullo lgtb el próximo 28 de junio

Dice así:

*"**Exposición de motivos:** Ante la celebración de este año del desfile del día del Orgullo LGTB, las entidades convocantes han elegido como eslogan 2013 el lema 'Jóvenes sin armarios'. El 2013 ha sido designado por la federación FELGTB 'Año de la Juventud por la Diversidad Sexual y de Género'.*

Como dice la presidenta de COGAM, la celebración del Orgullo LGTB "ha hecho posible que se legisle para educar y actuar contra la discriminación, se apruebe el matrimonio y se dignifique a las personas transexuales". 'Este año, que dedicamos a la juventud, debemos ser conscientes de las necesidades del Orgullo y darles respuesta. Tenemos que tomar las calles, como una marea arcoiris, para responder al odio y al fundamentalismo que quieren ganar terreno en Europa y en España', señala la presidenta de la FELGTB.

De hecho, según el informe sobre situación de la diversidad afectivo-sexual en la educación secundaria, presentado recientemente por Aldarte (centro de atención a gays, lesbianas y transexuales en la CAV; en Navarra no hay), alrededor del 60% del alumnado encuestado manifiesta haber sido testigo alguna vez, o a menudo, de insultos u ofensas en relación a la homosexualidad en la escuela.

En la WEB oficial del Orgullo 2013 (http://orgullolgtb.org/), dicen sobre el "Orgullo":

"El Orgullo es ante todo y sobre todo ese momento del año en donde lesbianas, gais, transexuales y bisexuales nos hacemos visibles y concentramos la atención del resto de la sociedad. Es ese momento del año donde sacamos fuerzas para gritar algo y para gritar unidxs, donde visibilizamos nuestra diversidad y donde mostramos nuestras necesidades... Orgullo es lo que necesitas para hacerte visible si eres lesbiana, gay o bisexual. Orgullo es lo que necesitas para reconocer que la identidad de género impuesta no corresponde contigo y vivir acorde con cómo sientes. Orgullo es lo que necesitamos para reclamar nuestros derechos y llamar a las cosas por su nombre. Orgullo es lo que hace falta que tengas para salir a la calle con el colectivo LGTB sin importar qué piensan de ti.

La visibilidad de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales es una de las claves para superar los prejuicios y la discriminación del colectivo. Conocernos, mostrar nuestras realidades en toda su diversidad, enriquece las ideas encorsetadas y las libera. Por eso aprovechamos cada año para sacar a la palestra una temática y multiplicar su presencia pública.

Todas y todos somos visibles en el Orgullo, pero es bonito destacar diversas visibilidades:

***La visibilidad familiar**. En las últimas ediciones del Orgullo, las familias homoparentales y homomarentales han dado un paso adelante y se han unido para mostrar y reivindicar la presencia de la diversidad familiar. Así, confluyen juntas en torno a una carroza numerosas familias con sus hijos e hijas, abuelas, primos…*

***La visibilidad de mayores**. En 2012 se unen a la manifestación con un protagonismo especial las y los mayores LGTB.*

***La visibilidad lésbica**. Las mujeres requieren un plus de orgullo para mostrar su visibilidad porque son objeto de una doble discriminación: la que sufren por ser mujeres*

y la que sufren por su orientación sexual. 2008 se dedicó a la visibilidad lésbica y ese Orgullo supuso un punto de inflexión en la participación y la visibilidad de las mujeres lesbianas que cada año se muestran con mayor fuerza y presencia en la Manifestación Estatal.

***La VIHsibilidad**. Desde 2009 las personas que viven con VIH han decidido salir de su propio armario en el Orgullo Estatal y portar la pancarta VIHsibilidad = Vida. Como podéis ver en esta campaña,VIH Aquí y Ahora: hablemos, la visibilidad es una de las herramientas fundamentales para mejorar la vida de las personas seropositivas y superar la estigmatización.*

***La bi-sibilidad.** La bisexualidad es la capacidad de sentir deseo sexual y/o afectivo hacia personas de ambos sexos. Sin embargo, esta orientación es en demasiadas ocasiones invisibilizada e incomprendida. La bifobia se manifiesta cada vez que se deslegitimiza a una persona por su bisexualidad, acusándola de* inmadura, cobarde, infiel , viciosa *o de cualquier otra característica en ningún momento atribuible a una orientación sexual específica. Ante esto, el Orgullo es un espacio para celebrar la* bi-sibilidad *y superar mitos.*

***La visibilidad de la realidad trans.** Ante la transfobia y la frecuente ridicularización que se hace de las personas transexuales en los medios de comunicación, la visibilidad de la diversidad trans ayuda a mostrarle a la sociedad que hay tantas formas de vivir esta realidad como personas transexuales. En 2010 el lema del Orgullo era "*Por la igualdad trans*", pero cada Orgullo continuarán siendo una oportunidad para reivindicar y celebrar la diversidad sexo-genérica."*

*Por todo ello, al igual que en años anteriores, consideramos necesario el apoyo del Ayuntamiento de Tudela a la lucha contra la homofobia y el apoyo a los colectivos que trabajan con ese fin. El Ayuntamiento de Pamplona, a petición del colectivo Kattalingorri, que trabaja en favor de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, acordaba hace un mes declararse "*ciudad municipio libre de homofobia, transfobia, lesbofobia y bifobia". *Si también lo hace el de Tudela y se van sumando otros, pondremos un grano de arena a favor de la igualdad en la diversidad afectivo-sexual.*

*Por todo ello, ante la celebración del próximo 28 de junio, proponemos al pleno el debate y acuerdo de las siguientes **propuestas**:*

1.- Declarar la ciudad de Tudela ciudad libre de lesbofobia, homofobia, bifobia y transfobia.

2.- Condenar firmemente las expresiones homófobas, lesbófobas y tránsfobas que tengan lugar y apoyar a las personas que resulten afectadas.

3.- Respetar la visibilidad de las diversas manifestaciones afectivo-sexuales e identidades de género en el espacio público.

*4.- *Colgar, una vez más, en el balcón de la fachada principal del Ayuntamiento, la bandera arcoiris representativa de la diversidad sexual.*

5.- Enviar los acuerdos aprobados a los gobiernos navarro y español, colectivos lgtb en Navarra, y medios de comunicación antes de la celebración, el 28 de junio, del día LGTB solicitando la difusión de los acuerdos.

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA-EZKERRA.- Tudela, 18 de junio de 2013 ."

Sr. Alcalde: I-E tiene la palabra para defender la moción.

Sra. Rubio: Como es sabido presentamos todos los años desde hace bastante tiempo, primero los Grupos que estábamos, actualmente I-E, una moción con motivo del 28 de junio, la celebración del orgullo LGTB. El motivo de que sigamos haciéndolo es claro: a pesar de que se han dado avances importantes, tanto en la sociedad como, fundamentalmente, a nivel legal, en cuanto a la legalización del matrimonio de personas del mismo sexo, consideramos que fue un paso importante y que se va extendiendo

afortunadamente a otros países a lo largo del mundo. A pesar de eso sigue habiendo en determinados lugares un ambiente homófobo, y eso tuvo su traducción recientemente incluso en Pamplona, que es lo que ha dado lugar a que la Plataforma de Pamplona se comunique con los diversos ayuntamientos; tuvo su traducción en agresiones incluso físicas.

Más allá de las agresiones físicas que relatamos en la moción, que damos por hecho, como siempre, que su texto se recogerá íntegramente en el acta y no lo repetimos aquí, la cuestión está en que hay mucho problema cuando se visualiza, cuando las personas lesbianas, homosexuales, transexuales, bisexuales, externalizan, exteriorizan su posición afectivo-sexual, entonces suele haber todavía un ambiente relativamente amplio de una parte de la sociedad, cierto rechazo a esta visibilidad; sin embargo, la diversidad afectivo-sexual, aceptarla, no sólo aceptarla, sino tomarla como lo normal y no pensar que los normales somos unos, los no normales son otros; esa diversidad afectivo sexual y su visibilidad es una cuestión simplemente de principios democráticos.

La diversidad existe, está ahí y no es mejor ni peor una opción que otra. A pesar de que la presentábamos antes de que llegase la declaración, algunos puntos coinciden; otros son más locales y repetidos. Coincide en declarar Tudela ciudad libre de lesbofobia, homofobia, bifobia y transfobia; Condenar las expresiones homófobas, lesbófobas y tránsfobas que tengan lugar y apoyar a las personas que resulten afectadas; Respetar la visibilidad de las diversas manifestaciones afectivo-sexuales e identidades de género en el espacio público. Colgar, una vez más, en el balcón de la fachada principal del Ayuntamiento, la bandera arco iris representativa de la diversidad sexual, y enviar los acuerdos aprobados a los gobiernos navarro y español, colectivos LGTB en Navarra, y medios de comunicación antes de la celebración, el 28 de junio, del día LGTB, solicitando la difusión de los acuerdos, porque curiosamente, hasta ahora, supongo que ha coincidido con plenos en los que había muchos temas, pero a pesar de que Tudela sigue siendo, no sé si el único, pero desde luego uno de los pocos ayuntamientos navarros que coloca la bandera arco iris simbólica de la diversidad afectivo sexual en el balcón de su fachada, no ha tenido eco en los medios de comunicación; y todos sabemos que esto también ayuda a extender una imagen entre las personas de normalidad, o por lo menos de aceptación, o de invitación a que se acepte dicha diversidad.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? PP tiene la palabra.

Sra. Royo: Respecto a la moción, me viene a la memoria el último pleno. Recuerdo que la Sra. Rubio comentó que, en su día, cuando estaba el tema del aborto, hubo una declaración de una serie de personas en las que sin haber abortado firmaron como que eran personas que habían abortado o algún comentario en esa línea. Este tema precisamente, en el de la discriminación sexual, la comprendía perfectamente porque es una de las veces que a mí también me hubiese gustado, más de una vez, decir. "yo también soy lesbiana", por la dureza y discriminación ante situaciones que he visto se han sentido estas personas.

Decir que desde nuestro Grupo se alegra que se haya presentado una moción a favor de este colectivo, porque nos permite expresar nuestro rechazo hacia cualquier manifestación de discriminación por motivos de orientación sexual y de identidad de género, al igual que también nos permite reiterar nuestro compromiso en la lucha contra estas discriminaciones.

Aquí es verdad que este año hacen referencia al tema de la juventud y estas estadísticas, por ejemplo, nos dicen lo siguiente: A la frase "nunca sería amigo de una persona homosexual", esta afirmación está respaldada abiertamente por un 14% de los estudiantes; el dato, ya preocupante, se agrava al conocer que otro 15% adicional no rechaza la idea. El 22% de los casos se sentirían muy molestos si su profesor o profesora

fuesen homosexuales. “Se deberían prohibir las manifestaciones a favor de los homosexuales”: esto lo respalda un 20%; y otro 22% no lo descarta. Ante estas manifestaciones, lo que nos podemos preguntar es: ¿qué podemos hacer? Y entendemos que son dos las vías importantes: una, la labor pedagógica; y otra, el promover políticas públicas proactivas en esta línea.

Respecto a la labor pedagógica, entendemos que nuestro comportamiento respecto a este tema debe estar presidido por la pulcritud, expresando nuestro rechazo ante cualquier manifestación discriminatoria; y, por supuesto, mostrando, siempre que nos sea posible, nuestro respeto y sensibilidad para con la diversidad sexual.

Respecto a las políticas públicas, entendemos que urge el habilitar programas que trabajen el respeto a la diversidad afectivo sexual y radiquen la homofobia, lesbofobia, y transfobia. Como entendemos que la moción que se nos presenta va en esta línea, la aprobaremos.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sr. Campillo: En relación con esta moción, que ha sido presentada en otras ocasiones por el Grupo de I-E, la hemos venido apoyando y así lo haremos también ahora, claro está, porque compartimos todos los motivos de fondo que hay para seguir defendiendo y reiterando, un año más, la necesidad de mandar un mensaje a la opinión pública, a la ciudadanía, de la necesidad de respetar las distintas diferencias que hay a nivel personal en temas de orientación sexual o en temas de tipo ideológico, educativo o de otro tipo.

En realidad, todas las personas somos diferentes, todos somos especiales, todos tenemos determinadas orientaciones, tendencias, tenemos características de tipo psicológico o social, que nos hacen especiales a cada uno de nosotros. Y el gran mensaje es que todo esto debe ser respetado sin tratar de clasificar, establecer estereotipos y tratar de degradar o de jerarquizar las distintas tipologías humanas, en unas mejores o peores, unas normales o no normales, unas aceptables o no. Creo que es un reto fundamental, educativo, de una sociedad democrática, tratar un año, otro año y una vez por vías educativas, como se ha dicho, por vías políticas, tratar de que este mensaje vaya calando, sobre todo, en esta época de crisis en la que precisamente las crisis económicas también ayudan, es decir, introducen el riesgo de que las diferencias sociales, las tensiones sociales, el intento de buscar la culpa en otro, de buscar chivos expiatorios, también en el ámbito de los grupos, de la adolescencia, ayuden o expliquen un repunte o un aumento de conductas xenófobas, de conductas diríamos racistas; y, en este caso, de conductas contra las personas que tengan distintos tipos de orientación sexual.

En ese sentido, considerar oportuno que este mensaje, aunque sea reiterado, sigue siendo necesario, porque el problema sigue existiendo, y quizá con la crisis aún sea un poco peor; y apoyar tanto la declaración como que desde el Ayuntamiento tiene que seguir prestándose a este tipo de mensajes.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sra. Carmona: El Grupo Municipal de UPN apoyará la moción presentada por I-E en la medida en que compartimos el objeto fundamental de la misma de trasladar el mensaje de que nuestra sociedad tiene que ir caminando hacia fórmulas de convivencia cada vez más igualitarias e integradoras.

UPN es un firme defensor de la libertad, de la igualdad y del respeto entre las personas como fundamento básico de una sociedad democrática; por ello, no podemos menos que rechazar cualquier comportamiento que trate de discriminar, señalar, ofender o menospreciar a cualquier persona por su orientación sexual.

La defensa de los derechos y las libertades de los gays, lesbianas y transexuales es un reto compartido por todos, un reto que debemos alcanzar con un trabajo en común

haciendo partícipe a la sociedad de esa unidad política. Debemos seguir educando en la igualdad, en la libertad y en respeto, para que no se produzcan situaciones de violencia, agresión o discriminación; y entendemos que debemos consensuar caminos juntos para evitar la discrepancia social y avanzar así más rápido en la igualdad afectiva.

Creemos que iniciativas como las que se ponen en marcha en conmemoración del día del orgullo gay ayudan a recordar que el camino emprendido por muchos homosexuales y transexuales no ha sido fácil; y que aún hoy, en pleno siglo XXI, hay personas que sufren vejaciones por el hecho de ser lesbianas, gays o transexuales. Es el momento de unir fuerzas, de trabajar juntos por el respeto y por la igualdad.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Si me permite antes de finalizar, una sugerencia para sustituir en el punto número cuatro la palabra "colgar" por "colocar".

Sra. Rubio: Es que es distinto. Hasta ahora se ha colocado. Y lo que proponemos es colgarla para que ondee. Pero da igual, no hay ningún inconveniente: colocar, que incluye tanto la posibilidad de ondear; que está mejor expresado, así como colocarla como otros años.

Sr. Alcalde: Los proponentes tienen la palabra.

Sra. Rubio: Solamente para agradecer el posicionamiento de todos los Grupos, y fundamentalmente para congratularnos de que el conjunto del Ayuntamiento trasmitamos este mensaje con tanta claridad a las personas de Tudela y a todos aquellos a quienes les llegue nuestro acuerdo.

Sr. Alcalde: Queda aprobada la moción por unanimidad.

Declaración institucional

Leída por el Sr. Alcalde, todos los Grupos municipales, por unanimidad, adoptan la siguiente:

"PROPUESTA DE DECLARACIÓN PARA LOS MUNICIPIOS DE NAVARRA.- Motivos.- La plataforma 28J, en su preparación del "Día del orgullo", compuesta por colectivos de personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, remite la presente propuesta a los grupos municipales de los distintos Ayuntamientos de Navarra a fin de que cada Corporación declare su municipio libre de Lesbofobia, Homofobia, Transfobia y Bifobia.

Proponemos que dicha declaración se realice para el 28 de junio si fuera posible, ya que esa fecha es el "Día mundial a favor de los derechos del mundo LGTB". El Ayuntamiento de Pamplona aprobó por unanimidad esta declaración el 9 de mayo pasado. Rogamos también que la declaración de cada Ayuntamiento se comunique a: info@kattalingorri.org; tanto si se aprueba antes del día 28 como si la aprobación es posterior.

Solicitamos que esta declaración sea proclamada por los Ayuntamientos de Navarra ya que, en los últimos tiempos, hemos asistido a un retroceso en el respeto de la sociedad hacia las personas del mundo LGTB, así como discriminaciones en lo laboral, estigmatización social e, incluso, graves casos de intolerancia.

La plataforma 28J pretende que la presente declaración sirva para crear o despertar conciencias en favor de la igualdad de derechos, independientemente de la condición sexual o identidad de género de cada persona. Así mismo, en favor del respeto debido y la dignidad de cada ser humano por el hecho de serlo. De igual manera, sirva también para desterrar cualquier tipo de violencia de nuestra tierra.

Texto de la declaración

El Ayuntamiento de Tudela, reunido en pleno, acuerda por unanimidad declarar Tudela MUNICIPIO LIBRE DE HOMOFOBIA, TRANSFOBIA, LESBOFOBIA Y BIFOBIA.

El pueblo de este municipio y sus cargos institucionales democráticamente elegidos queremos desterrar de la misma toda acción que suponga el más mínimo desprecio a la vida, a la integridad física y a la dignidad de las personas, cualquiera que sea su opción sexual o su identidad de género. Consideramos que lo dicho es parte integral y troncal de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo respeto resulta vital para una convivencia en paz y armonía.

Sepan quienes agreden o menosprecian a una persona por su opción sexual o por su identidad de género que cuentan con el rechazo de este municipio. Sepan las personas agredidas o menospreciadas por su condición sexual o su identidad de género que cuentan con la solidaridad de este Ayuntamiento y sus instituciones dependientes."

Sr. Alcalde: ¿Estaríamos todos de acuerdo? Se aprueba la Declaración por unanimidad.

M**ocion conjunta de Partido Socialista e Izquierda-Ezkerra, sobre el Aula de la Experiencia de la UPNA en Tudela**.

Dice así:

"Los grupos municipales del Partido Socialista de Navarra y de Izquierda-Ezkerra, ante el próximo Pleno Municipal Ordinario del Ayuntamiento de Tudela, correspondiente al mes de junio de 2013, presentan para su aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN SOBRE EL AULA DE LA EXPERIENCIA DE LA UPNA EN TUDELA.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes del Aula de la Experiencia de la UPNA en Tudela remitió un escrito al Ayuntamiento, el pasado 29 de abril, mostrando su preocupación por el drástico recorte que la oferta de esos estudios iba a sufrir en Tudela a partir del próximo curso 2013-14, basada, según la dirección de la UPNA, en el escaso número de alumnos que venían matriculándose.

Durante este mes y medio, la representación de los estudiantes se ha reunido varias veces con el equipo de gobierno municipal con el objeto de recabar apoyos para la campaña de difusión de estos estudios, de modo que pudiera conseguirse un aumento en la demanda de matriculaciones.

Por otra parte, la representación de los estudiantes pedía en su escrito a los grupos municipales que apoyáramos su solicitud, dirigida a la dirección de la UPNA, de mantener la estructura de los cuatro cursos simultáneos que hasta ahora se han venido impartiendo en la titulación.

En la última de las reuniones habidas entre los grupos municipales y la representación de los estudiantes, ésta aceptó que la petición del Ayuntamiento a la UPNA pudiese reducirse, solicitándole únicamente que un aumento significativo en la demanda de matriculaciones se tradujese en la impartición de dos módulos en lugar de uno, ya desde el curso 2013-14.

Dado que los grupos municipales de UPN y PP no aceptaron esta última propuesta, los grupos de PSN e I-E, que la consideramos muy básica y razonable, la presentamos como moción al Pleno del Ayuntamiento de Tudela.

ACUERDOS QUE SE PROPONEN AL PLENO

1.- El Ayuntamiento de Tudela apoya sin fisuras la continuidad del Aula de la Experiencia en el Campus de Tudela.

2.- El Ayuntamiento de Tudela insta a la UPNA a potenciar el conocimiento del Aula y a comprometerse en el incremento del alumnado.

3.- El Ayuntamiento de Tudela se compromete a colaborar con la Asociación de Alumnos del Aula de la Experiencia de Tudela para, en la medida de sus posibilidades, dar difusión de esta oferta educativa y conseguir el mayor número posible de alumnos, así como concertar visitas con localidades vecinas de cara a buscar más interesados.

4.- El Ayuntamiento de Tudela solicita a la UPNA que puedan matricularse en el curso 2013-14 todos los alumnos que se inscriban para ello, bien en el único curso inicialmente previsto -Módulo 4- o, si la demanda fuera superior a la oferta, desdoblando al alumnado en un segundo Módulo de los que constituyen el Título.

5.- Trasladar este acuerdo a la Asociación de Alumnos del Aula de la Experiencia de Tudela, al Vicerrector del Campus de la UPNA en Tudela, a la UPNA, a los Ayuntamientos de la Ribera y a los medios de comunicación."

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? PSN tiene la palabra.

El **Sr. Campillo** comenta y lee parte de la moción, diciendo que la exposición de motivos hace referencia a un relato muy breve del periodo en el que se ha venido hablando por parte de la Asociación de Estudiantes con los representantes municipales, en torno al posible apoyo que el Ayuntamiento pudiera prestar a su reivindicación básica; y es el hecho de que se mantuviese la estructura de cuatro cursos que había hasta ahora y que la Universidad Pública ha reducido de cara al curso que viene de cuatro a uno. Se solicitaba el apoyo del Ayuntamiento a esa propuesta.

Asimismo, alude a una propuesta que la Asociación de Estudiantes presentó el 29 de abril, hace ya casi dos meses; y durante este tiempo se han venido reuniendo una representación de los estudiantes con el equipo de gobierno, trabajando sobre todo en aras al objetivo más inmediato, que era el apoyo a la campaña de información por un lado y de persuasión para tratar de conseguir más alumnos de cara al curso que viene, dada la dificultad o dado lo que es el argumento fundamental que se utiliza desde la Universidad para suprimir o reducir tan drásticamente esos cursos, la falta de demanda.

También manifiesta que en eso se ha venido trabajando y haciendo algunas reuniones, diversas acciones por parte del equipo de gobierno, pero que, al final, la propuesta fundamental quedaba todavía en el aire y hubo una reunión hace poco en la que ya todos los Grupos reunidos con la Asociación de estudiantes debatimos el punto fundamental: y es si desde el Ayuntamiento se apoyaba y se le pedía a la Universidad que mantuviese un mayor número de grupos, no sólo uno, en función de la demanda de alumnos que pudiera haber. No hubo acuerdo en esa reunión, el equipo de gobierno presentó una declaración con una serie de puntos, estando de acuerdo en todos ellos con los que tenían que ver con el apoyo municipal a las campañas de búsqueda de alumnos, pero no en el punto central que era en qué medida se le pedía a la Universidad el que mantuviese o duplicase el número de grupos, que no dejase sólo uno, en función del número de alumnos que se matriculasen.

La demanda inicial de los estudiantes en aquella reunión de los estudiantes aceptó reducirse de la petición máxima de cuatro cursos a una petición muy justa, muy mínima, muy básica de sólo dos, vinculada al hecho de la demanda que pudiese aumentarse en virtud de las campañas y apoyos que se pudieran recabar.

Y lee los tres primeros puntos, haciendo referencia a que, hasta aquí, en estos primeros puntos parece que estaban todos de acuerdo en una posible declaración institucional; y que la diferencia surgió en el punto cuarto, que lee y argumenta que éste es el compromiso fundamental que se reitera en esta moción: solicitar a la UPNA que no deje a nadie fuera, que si se hace campaña para que aumente el alumnado, que esos alumnos que se puedan preinscribir, todos, puedan matricularse de cara al año que viene; y que en la medida en que ese momento se produzca, también desemboque en un desdoble de uno a dos cursos. Y que esa es la propuesta que han en esta moción y que someten al debate y aprobación del Pleno.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? PP tiene la palabra.

Sra. Navarro: Estamos conformes con lo expuesto en la moción pero en el punto cuarto proponemos otro texto, que fue el que en su día presentamos en la reunión, que

dice así: *"El Ayuntamiento de Tudela solicita a la UPNA que en el caso de existir al menos veinte alumnos o alumnas o más que queden sin plaza este curso se replantee el desdoblamiento de los módulos para darles cabida"*.

Consideramos que para exigir ese desdoblamiento de aulas, respecto al planteamiento inicial de la UPNA, se debe poner un límite, que en su moción aparece, y que éste, por lo menos, debería ser superior al exigido como matrícula inicial, que son las quince plazas, ya que esto supondría una ratificación de la inquietud de los solicitantes a acceder al Aula de la Experiencia; y por ello entendemos que sería importante el replantearse ese desdoblamiento; pero a partir de esa solicitudes que superarían el número de plazas que la UPNA considera necesarias para cubrir una única aula.

En el resto de los puntos, estamos de acuerdo, y votaríamos a favor. Pero en el punto cuarto, si consideran la modificación, lo votaríamos según nuestra redacción.

Sr. Alcalde: Se entiende que sería una enmienda de sustitución y para eso los Grupos proponentes tendrían que aceptarla o no. Si se aceptase, se incluiría; en caso contrario, no.

I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Si hace falta, podemos comentar un par de minutos el tema, pero aclaro que si presentamos esta moción es precisamente por no estar de acuerdo con eso. El proceso lo ha explicado bien el Sr. Campillo. El asunto está en que se nos presenta por parte de la Asociación de alumnas y alumnos un texto, que, por cierto, como es lógico, pretende más que esto: pretendía que se mantuviesen los cuatro cursos como hasta ahora; y que después de una serie de reuniones, prácticamente, la receptividad que encuentran, y además eso lo aprecian, es el hecho de que se les faciliten datos, se les acompañe, se les ayude en la campaña de difusión del Aula de la Experiencia y para captar matrícula. Tiene valor y así lo aprecian. Pero el punto central que pretendían, que es que este año se hubiese dado marcha atrás por parte de la UPNA, no sólo no lo han conseguido con la UPNA, sino que no han conseguido el apoyo del Ayuntamiento, cuando al Ayuntamiento directamente no se pide nada. No se trataba en estos momentos de hacer un convenio con la UPNA para nada. No se trata de que nos cueste nada en nuestro Presupuesto. Solamente se trata de un apoyo moral, de un apoyo institucional, apoyo para hacer que la UPNA recapacite. Pero no se ha conseguido. Y es ante esto lo que PSN e I-E decimos: de acuerdo a que en la última reunión la propia Asociación de alumnas y alumnos lo que ha hecho es adaptar su solicitud, rebajarla considerablemente y pedir que, al menos, se desdoble si hay más matrícula que los quince que proponían; y que, sobre todo, no quede nadie que solicite plaza sin ella, no queden sin matrícula en la calle.

Intentamos adaptarlo a eso, pero el texto que se nos propone, después de tanto tiempo yendo y viniendo, desde que se registró la solicitud por parte de la Asociación al Ayuntamiento, es para que el año que viene haya veinte solicitudes de matrícula por encima de los quince que ha puesto como tope la propia UPNA.

Si PSN tiene otra idea, lo comentamos, pero nos parece que aceptar la propuesta, no nos conduce a mucho en este momento. Me da miedo que el esfuerzo de esta Asociación, junto con la receptividad que ha tenido por parte del Sr. Torrents, que está representando al equipo de gobierno, en cuanto a facilitar datos, insisto, a ayudar para la difusión del aula, extender la solicitud de matrícula, todo ello, acabe en una frustración tremenda si se consigue que, en lugar de las quince plazas que oferta la UPNA este año, con ese corte tajante que ha dado al Aula de la Experiencia, si se consigue, digo, que en lugar de esas plazas, imaginemos que haya veinticinco personas, por decir algo, que solicitan plaza, entonces, ¿qué va a pasar con esas otras diez, o quince, si se duplica y son treinta? ¿qué va a pasar este año? Ya no el año que viene, este año ¿qué va a pasar? Es una inquietud que tenemos y no comprendemos la posición del Ayuntamiento respecto a

este punto, que creemos no se corresponde con esa receptividad, que existe y se aprecia, para difundir el Aula y extender la solicitud de matrícula.

Es cierto que la matriculación no es excesiva, como lo es que para el Campus de Tudela tiene un coste, tan cierto como que en Pamplona obtiene beneficios; que estamos hablando de la misma Universidad; que podría decirse, por la diferencia territorial, igual que en otras cosas, que la comparativa nos hace estar aquí en no tan buenas condiciones como en Pamplona. Pues ahora podían ser solidarios y decir: lo que se gana en un lado, por lo que en otro, si podemos hablar en materia educativa de pérdidas, lo que se pierde en Tudela, compensarlo.

Es cierto también que estamos hablando de una matrícula que, a nuestro juicio, y comparada con otras Aulas de la Experiencia en el resto del Estado, en el resto de España, es cara; es una matrícula cara para personas jubiladas, pensionistas y algunas que no están todavía en esa situación, pero bastantes sí. Vemos los motivos fundamentales para el apoyo al punto que proponemos: uno, el valor intrínseco que tiene para las personas afectadas lo que proponemos; el valor intrínseco que estos estudios tienen para su situación; pero otro que también comentaba en la Junta de Gobierno pasada, y es que contribuimos, si aprobamos esto, a decirle a la UPNA, que no queremos ceder espacio en lo que significa el campus de Tudela; que también hay una de las carreras oficiales que se cursan en la UPNA, que aunque esté mejorando, bajo este punto de vista de lo que llaman ser deficitario económicamente, es muy deficitaria todavía: y, sin embargo, no queremos que se pierda. No queremos que se pierda el Aula de la Experiencia: no queremos que se pierda la Ingeniería que se imparte; y, a ser posible, en un futuro un poco más favorable, que se amplíe. Lo que queremos es consolidar la UPNA, y nos tememos que hoy se empieza por aquí ,y mañana se sigue por otro lado. La situación de la UPNA en Tudela es de extremada fragilidad, porque si tiramos de los argumentos de los cuales ha tirado la UPNA para poner en cuestión el funcionamiento del Aula de la Experiencia, tal y como lo conocíamos, podemos ir bastante lejos, y no soy yo quién, en este momento, va a tirar más, por si acaso, pero podemos ir bastante lejos, e incluso llegar a poner en cuestión el campus en sí mismo. Por lo tanto, por el propio Campus, por el Aula de la Experiencia, por las personas que lo están cursando, por quienes están trabajando en pro de la ampliación de matrícula, creo que es poco esfuerzo el que se nos pide y el que les pedimos ahora, los mocionantes, para apoyar este punto tal como lo presentamos.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sr. Torrents: No voy a volver a dar lectura al artículo que todos conocen. Me gustaría explicar el por qué de esa posición por parte del Equipo de Gobierno. Lo único que hacemos es tratar de ser consecuentes con lo que realizamos de puertas para adentro en el Ayuntamiento, en el sentido en el que pedimos que, al menos, haya un incremento de alumnos suficiente como para que haya un nuevo curso más. A partir de entonces, es cuando pedimos o solicitamos a la UPNA ese desdoblamiento, ¿por qué? porque en el Ayuntamiento, si sacamos un curso, y no es cuestión ni de comparar y por supuesto que salvando las distancias, es simplemente hacer el planteamiento de que cuando sacamos cualquiera de los cursos de Juventud o de Centros Cívicos, solicitamos un número mínimo de plazas. Si ese número mínimo de plazas, por poner un ejemplo, son diez, si hay nueve alumnos, el curso no sale, y el Ayuntamiento no lleva a cabo ese curso.

Creemos que no podemos pedir, en este caso a la Universidad Pública de Navarra, lo que no estamos haciendo. No sería consecuente con lo que predicamos. Por eso el posicionamiento de solicitar ese desdoblamiento, sólo y exclusivamente en el caso de que haya un número de alumnos como para que haya un nuevo curso, tal y como estaba confeccionado antes de la modificación que se ha hecho en la Universidad Pública de

Navarra, del Aula de la Experiencia. Ésa sería la explicación que damos a las razones por las cuales hemos defendido este cuarto punto.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sr. Campillo: En relación con las razones que se dan por parte de UPN y PP para no apoyar esta propuesta y defender la redacción alternativa, que ya conocíamos, consideramos que aceptar el criterio de que personas matriculadas se queden fuera, porque no es el caso que plantea ahora el Sr. Torrents de que si no se llega a una matrícula no se hace el curso, aquí es al revés, es que aunque se matriculen más de los que caben en la oferta, ésos se quedan fuera, es una situación distinta.

Estamos en la paradoja de que se nos pide al Ayuntamiento la ayuda para aumentar la matrícula, que es el problema; aumenta la demanda y el problema es que si la conseguimos, a esos que hemos conseguido convencerles de que se matriculen, luego hay que decirles que no tienen sitio. Nos parece una paradoja muy difícil de mantener y que lanzan un mensaje por una parte a los propios estudiantes que hacen el esfuerzo en su tiempo libre de manera personal de tratar de convencer a la ciudadanía de la valía de este tipo de estudios, de la importancia que tiene para las personas que puedan seguirlos, pero también para la sociedad, para la Ribera, que se mantenga este tipo de oferta educativa como el conjunto de la Universidad. Es una reivindicación que tiene un fondo estratégico decisivo; y si no arropamos, apoyamos, el que esto se pueda mantener en las mejores condiciones, la verdad es que simplemente, con criterios económicos, entramos en una zona, en una deriva de riesgo grave con respecto a otros posibles estudios. Y es un precedente muy peligroso. Al mismo tiempo, creo que los estudiantes han sido muy generosos al aceptar reducir su pretensión inicial de mantener los cuatro cursos a reducirlos a dos, lo cual significa que ya la Universidad se ahorra el 50% del gasto, ya hay una rebaja, con lo cual no es decir dejarlo como está; y, sin embargo, no se acepta esa reducción del 50%, y además dice que pueden quedarse alumnos interesados a los que se les ha convencido de que se matriculen y luego resulta que se les dice sí, pero no tienen plaza.

Es verdad que eso se dice en Pamplona porque la demanda es tan fuerte que siempre hay alumnos que quedan fuera y se espera a la vez siguiente, como ocurre con la Escuela de Idiomas, cuando la demanda es muy alta con respecto a la oferta ese colchón de espera cabe. Pero aquí la situación es inversa. Aquí no hay colchón de espera. Con lo cual, el esfuerzo de persuasión y de matrícula quedará cortado, queddará frustrado para las personas que puedan tomar esa decisión; y para los alumnos, que son los propios alumnos del Aula de la Experiencia los que están haciendo esta promoción, esta campaña, están trabajando por Tudela de forma voluntaria, supondrá otro mensaje de decepción, diciéndose ¿para qué? Si las instituciones no parece que tomen tanto interés como nosotros, ¿para qué movernos?

Entendemos que tiene más trascendencia que la que parece este planteamiento; que merecería la pena tratar de que el Ayuntamiento lance un mensaje de que no se quede nadie en la calle que quiera matricularse y estudiar en la Universidad.

Sr. Alcalde: Con respecto a la enmienda de sustitución. ¿Se admite o no se admite? Se procedería a votar la moción tal como se ha presentado.

Entiendo que la discrepancia estaría en el punto número cuatro;por lo tanto, si les parece, votaríamos los puntos uno, dos, tres y cinco, por un lado; y por otro, el número cuatro.

¿Votos a favor de los puntos uno, dos, tres y cinco de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? ¿Votos a favor del punto número cuatro de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedarían aprobados los puntos uno, dos, tres y cinco de la moción por unanimidad; y rechazado el punto número cuatro al obtener nueve votos a

favor (5PSN-PSOE e I-E) y doce votos en contra (8 UPN y 4 PP).

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? La Sra. Rubio tiene la palabra.

Sra. Rubio: Ruego al Sr. Alcalde que nos dé en el Pleno la explicación, para no transmitirla yo, y a lo mejor equivocarme, que nos dio en Junta de Gobierno para un error que parece contempla el convenio entre Cruz Roja y Gobierno de Navarra, con el tema del autobús de la vida. Lo digo porque, leído el borrador de acta de Junta de Gobierno, no consta muy explícito y no quiero equivocarme al trasladar a personas afectadas la explicación que se dio para que pusiese 35.000 euros, en lugar de 45.000.

Sr. Alcalde: En primer lugar no tengo el acta de la Junta de Gobierno del lunes pasado.

Sra. Rubio: No entra en el detalle.

Sr. Alcalde: En el acta quedó constancia de la entrega del documento y lo demás se quedó fuera de acta por expresa opinión manifestada del Sr. Alcalde.

Sra. Rubio: No oí eso.

Sr. Secretario: Así aconteció.

Sr. Alcalde: Es un tema de la Junta de Gobierno que lo podemos discutir el lunes sin ningún problema.

Sra. Rubio: De acuerdo. Otra cuestión, que también es repetitiva de todos los años con anterioridad a las fiestas, es si se han tomado medidas para que los baños públicos estén bien adaptados para personas con discapacidad, porque el año anterior comunicaron alguna queja, algún descontento con algunos, en concreto; y creo que sería bueno mantener un contacto con una representación de las personas afectadas. Que igual estamos a tiempo o se ha hecho ya, sólo lo pregunto. Y, de paso, todo lo que tiene que ver con las fiestas y personas con discapacidad, por recordarlo, porque no sería el primer año que con el tema de la plataforma elevadora no hay suficiente coordinación para el momento de ver el cohete desde el quiosco o para algunos espectáculos, etc. Dejo ahí el un recordatorio para que, por favor, alguien coja las riendas del asunto y funcione bien esto.

Sr. Alcalde: Recojo la solicitud por su parte y espero también que, como en los últimos años, haya habido coordinación para poder estar la plataforma en el quiosco de la Plaza.

Sr. Larrarte: Creo que iba a asistir al Pleno una representación de los trabajadores de la planta de Gamesa para preguntar cómo iban las acciones que había desarrollado el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno, en base a la declaración institucional que hicimos, no sé si en el Pleno pasado o a una Junta de Gobierno. Como iban a venir más tarde, para que quede constancia, si nos pueden aclarar si se ha llevado a cabo algunas de las acciones que planteamos en la Declaración Institucional.

Por otro lado, esta mañana en la Comisión extraordinaria de Promoción e Innovación, hemos hecho una serie de preguntas a raíz de una información que se dio en Junta de Gobierno sobre las decisiones que había tomado el Sr. Alcalde y el bando que se iba a hacer con los horarios en fiestas en relación al ruido, la música en la calle. Hemos ido planteando una serie de cuestiones; y al final, el Presidente, creo que con buen criterio, nos ha remitido a este foro porque en la Comisión no se nos podía dar respuesta.

Según nuestra opinión, algo hemos hecho mal, algo ha hecho mal el Equipo de Gobierno y probablemente algo habremos hecho mal todos, porque sabiendo que el tema del ruido en la calle es muy conflictivo, sabiendo que lo primero que tenemos que salvaguardar es el descanso de los vecinos, lo que estamos generando es un cierto clima de crispación entre diferentes colectivos sociales de la ciudad, donde además, lejos de mediar entre los diferentes intereses que tienen ellos, los estamos enfrentando con

nuestras declaraciones, porque asumo que parte de responsabilidad tenemos, la mayor del Equipo de Gobierno, que es quien tiene que ejecutar las decisiones, pero con nuestras declaraciones, con las declaraciones del equipo de gobierno, del Concejal por un lado, de lo que se dice en la Junta de Gobierno por otro, con la falta de tino o de acierto a la hora de ser capaces de hacer lo que se ha reclamado en otras ocasiones, y quizá nuestro mayor fallo haya sido el, con cierto tiempo, no haber insistido en que era necesario sentarnos todos los Grupos en una mesa, sentar a los representantes de los vecinos afectados, sentar a representantes de las peñas y de la hostelería, igual que hacemos en otros foros, igual que en la Mesa de asesoramiento al Concejal de Comercio; porque con las decisiones que hemos tomado, en concreto, las peñas, pero también los bares, gente que promueve actos que lucen en las fiestas y que generan que hayan más ambiente y que atraen a más personas, estamos poniéndolos en una situación en la que están bastante enfadados, más de lo que podríamos esperar si hubiésemos hecho bien las cosas, si las hubiésemos explicado.

Pongo un par de ejemplos. En información recogida en la prensa a lo largo de la semana, el Concejal de Festejos, Sr. Inaga, opina que las peñas y los bares entiende que no van a estar enfadados. Al día siguiente, resulta que las peñas y los bares están enfadados, porque habían mantenido una reunión con Alcaldía, se les había dicho unas cuestiones. Hablo de la información que viene en la prensa; y la siguiente respuesta la tienen a través de los periódicos. Ahí, algo estamos haciendo mal.

Creo que estamos a un mes vista, cuando se habla de que se trabaja con las peñas; se debería trabajar también con lo poco que tengan consensuado los hosteleros, los bares, etc., para preparar el programa de Fiestas y para preparar actividades. Si estas decisiones las iba a tomar el Equipo de Gobierno, habría que haberlas puesto encima de la mesa de las peñas, y no que se enteren por la prensa, porque, en caso contrario, no entendemos muy bien cuál es el trabajo conjunto que se hace con las peñas. Nos resulta deficiente, más allá de que la decisión sea acertada o no.

Entendemos que la labor del Equipo de Gobierno tiene que ser el lidiar entre los intereses de los distintos colectivos, entre los intereses de las peñas, de los vecinos y de los bares.

Aunque haya poco tiempo y la falta de tiempo para el consenso suele ser complicado, pero aunque haya poco tiempo, nos ofrecemos a colaborar para tratar de reconducir algunas cuestiones, que, en último término, puede que sean acertadas las decisiones que han tomado, se ruega que se puedan valorar otras opciones en las que algunos de los derechos que se les hurtan a las peñas o a los bares no tengan por qué repercutir en el malestar de algunos vecinos. Sólo por matizar una cuestión de algunas otras cosas que también han salido en la prensa.

En la moción conjunta que se aprobó en este Ayuntamiento, en relación con la queja de unos vecinos que tenían problemas y molestias con el ruido, que estaba afectando en algunos de los casos a su derecho al descanso, lo que se aprobó en el Ayuntamiento fue que se llevase a cabo una campaña de mentalización, en primer lugar. En segundo lugar, que se cumpliese la normativa vigente; en tercer lugar, que se comprobase de oficio que no se incumplía la normativa de contaminación acústica; y, en último lugar, que se estableciese un plan.

Es cierto que en los medios han aparecido cosas como que esta moción es la que ha llevado a que haya restricciones; que las peñas y los bares consideran que no son adecuados; y esa opinión que tienen es porque el Concejal de Festejos se ha parapetado detrás de esta moción, que dice lo que dice, en los puntos de acuerdo, y nada dice de las decisiones que ustedes han tomado para justificar esas decisiones, con lo cual lo que hemos hecho ha sido echar gasolina al fuego; es decir, lejos de tratar de mejorar la

convivencia entre los distintos colectivos que tienen diferentes intereses, y que entendemos es una labor muy difícil.

Por concluir, el ruego que hacemos es que nos prestamos, en este mes, a sentarnos y buscar una mesa rápida de trabajo, para ver si algunas de las decisiones que hemos tomado pueden revisarse, para, sin perjudicar al descanso de los vecinos, que entendemos que es el derecho principal en toda esta historia, no ver afectados a los bares y peñas.

Sr. Alcalde: Le rogaría que para otra vez sea más concreto en el ruego y la pregunta.

Con respecto al primer tema, comentarle que, a parte de trasladar la moción a quienes correspondía, estuve con el Director de la planta de Tudela para transmitirle la misma y plantearle la situación y la preocupación del Ayuntamiento ante el cierre de la planta. El Director recogió la información, me planteó que es una decisión tomada a otras esferas, que no podía hacer sino trasladarle a la dirección de la empresa el acuerdo que se tomó en este Ayuntamiento.

Con respecto a su ruego, me ha dejado un poco preocupado sobre el tema de los perjuicios. Creo que no se han ocasionado. Es una opinión. Se ha modificado el horario de la música en la calle. Hay música en la calle. Por la noche, hay algo más de música en la calle en los días de más afluencia de gente, a cambio de reducirlo en unos horarios que, normalmente, no suele haber tanta gente en la calle, porque están volviendo de lo toros, etc.; a una solicitud de los propios bares donde pedían que se diese durante las fiestas más de lo que se ha dado y más días de los que se les han concedido.

Lo único que se ha planteado diferente a otros días es, por un lado, el que los bares normales cierren una hora antes que los bares especiales; y por otro lado, el Ayuntamiento no autorizar o no dar permiso para que se establezcan en la vía pública DJs, que no impide para que actúen dentro de los establecimientos. No lo impide en ningún caso. Y no creo que con ello se esté haciendo ninguna alusión a que se quieren cargar las fiestas, como se está hablando, porque no hay ningún Ayuntamiento de Navarra que permita esta autorización, incluso el Ayuntamiento de Tafalla no autoriza música en la calle; el Ayuntamiento de Pamplona lo permite con condiciones.

Creo que se está intentando mantener un equilibrio importante para evitar esos problemas. Tenga usted por seguro que los vecinos no van a venir aquí a reunirse con los dueños de los bares para enfrentarse con el tema de fiestas; pero al día siguiente, o en fiestas, sí que van a llamar a este Alcalde a las horas que sean para quejarse de que no pueden dormir; y habrá recursos al Defensor del Pueblo, llamadas a la Policía municipal y sucederán cosas que están pasando. Lo que queremos es evitar que eso acabe en un ente superior, llámese Tribunales, donde el día que haya una resolución o una sentencia entonces sí que tendremos que cumplir lo que diga la sentencia, y nos arrepentiremos de muchas cosas, todos, porque estamos andando en una cuerda tan floja; y la normativa que está viniendo de Europa es tan clara y tan contundente al respecto, que tenemos que andar con muchísimo cuidado, todos.

Creo que ninguna decisión ha sido brutal ni bestial en ese sentido. Creo que, igual, la gente ha podido malentender o malinterpretar cuando se decía del tema de los DJs; que han debido entender que no hay música en la calle o alguna cosa así; porque no entiendo los comentarios que se han hecho de querer cargarse las fiestas, etc.; y no le veo mayor problema a este tema.

Sr. Larrarte: Es que, en primer lugar, creo que no hemos gestionado bien la situación, porque seguramente se pueden hacer más esfuerzos de los que se han hecho. No quito que se habrán hecho, pero se puede hacer más. Y se me ocurre un tema. ¿Ha colaborado en todo esto, por ejemplo, el Técnico de Juventud, que seguramente sea la persona de la casa que más confianza tiene con las peñas? Una pregunta que lanzo al aire.

Es la persona más confidente dentro de la casa y no ha colaborado en esto. Por ejemplo, ahí, probablemente se me ocurre que podía haber habido un recurso.

En segundo lugar, son decisiones que no han pasado por un foro que entendemos que tiene haberlo específico porque es un tema muy complicado. No ha pasado ni por Comisión. No ha existido ningún debate para valorar si esto es mejor o peor. No hemos tenido ningún tipo de participación, y además creo que hemos transmitido muy mal la información, porque a mí, de hecho, no me queda claro, porque no he visto el bando, probablemente me podría haber hecho con él hoy, pero no me ha dado tiempo. Tal y como interpreto algunas de las declaraciones, no hay DJs en la calle, lo cual tampoco entiendo muy bien, si lo que molesta es el ruido- Tampoco sé si puede haber conciertos. Es que dentro de las declaraciones que se han hecho, por venir de quienes han venido, algo como el café-concierto de la peña la Teba, no sé si tiene cabida dentro del bando que se ha hecho.

Sigo ratificándome en que no lo hemos hecho bien, o que, en este caso, el ayuntamiento no ha transmitido bien la información cuando es un tema tan delicado; y de hecho, por eso salta la gente, claro que lo hace porque hay intereses contrapuestos. Es evidente. Somos conscientes en el Grupo municipal de la implicación que puede tener para el Ayuntamiento. Por eso he hecho la intervención sin ir más allá. Pero a nivel de comunicación y a nivel de trabajo previo, creo que hay mucho que mejorar. Y habría que hacer el esfuerzo de tratar de reconducir, en la medida de lo posible, lo que se pueda, del malestar que tienen los diferentes colectivos ahora mismo.

Sr. Alcalde: Simplemente, que el Ayuntamiento de Tudela no ha hecho ninguna comunicación al respecto. Lo único que se hizo fue comunicación a los medios. La comunicación se les hace a las peñas; y después de esa comunicación a las peñas, no del Ayuntamiento, sale en los medios de comunicación. Por tanto, no fue el Ayuntamiento quien informó a los medios de comunicación de la situación. Si hay gente interesada en enviar una comunicación, y lo hace de forma interesada, posiblemente el error sería el no haber estado el Ayuntamiento ágil para enviar la información a los medios para solventar ese tema, pero, por otro lado, si quiere informar en primer lugar a los interesados antes de publicarla, también es complicado. Y posiblemente tendríamos que haber sido más proactivos a la hora de preveer que esa información iba a llegar a los medios de comunicación con rapidez. Es posible. Nos comprometemos a intentar informar perfectamente a los sectores implicados, porque hay un malestar en las peñas que no lo entiendo, porque no les afecta. Y respecto a los bares, podemos hablar, sin problema. ¿Más ruegos o más preguntas?

Sr. Larrarte: De todos modos, hablo de información entrecomillada de declaraciones del Concejal de Festejos. No hablo de información de un tercero.

Sr. Alcalde: La noticia no sale del Ayuntamiento, sale de otra parte; y luego le preguntan al Concejal sobre el tema; y si le preguntan directamente sobre el tema concreto, tendrá que responder. Sr. Campillo tiene la palabra.

Sr. Campillo: Por parte del Grupo Socialista teníamos tres cuestiones a comentar. La primera, era ésta misma, en relación con esta polémica que ha surgido sobre el tema de los ruidos y las decisiones de las que se nos informó el otro día en Junta de Gobierno. Y el ruego era precisamente en la misma dirección que se ha comentado, de que desde el Ayuntamiento se tengan contactos o reuniones con los sectores interesados para aclarar la situación, para transmitir la información directa, resolver duda, y, en su caso, revisar, o no, algunas decisiones, si se considera oportuno.

Esa petición tiene que ver, posiblemente, con una fórmula para tratar de mejorar un poco la comprensión de las decisiones que se toman dentro de las dificultades que hay, que son bastantes, desde luego, pero también el contexto, quizás de una falta de

metodología de tratamiento de estos temas.

Como se sabe, desde el Grupo municipal, siempre nos hemos abstenido cuando se ha hablado de programaciones de fiestas o de tratamientos de estos temas, porque no se abordan en las Comisiones, suficientemente, todo lo que tiene que ver con fiestas. En el caso del ruido, tuvimos el tratamiento específico de la moción, pero tampoco es un tema de lo que se haya hablado un poco más a fondo.

En el caso de fiestas, quizá habría que haber puesto en marcha una mesa de coordinación en general de todos los temas de fiestas, donde estuviesen los sectores sociales, pero también los grupos municipales. En definitiva, foros de debate, de reflexión, de análisis, donde se lleguen a acuerdos o no; pero que, de alguna manera, las informaciones y los criterios permitiesen aunar, acercar posturas, o, al menos, comprender lo del otro.

Reitero la conveniencia de que eso se haga de cara al futuro, de manera más ordenada y sistemática. Y, en segundo lugar, nunca estamos los grupos municipales en esos debates. El Equipo de Gobierno se reúne con las peñas o con los bares. Los grupos municipales de la oposición nunca estamos en esos debates, ni podemos opinar. Simplemente, recibimos luego la información de lo que se ha decidido; y echamos en falta el que eso, como metodología de trabajo, se lleve a cabo, pero en este asunto puntual que ya ha surgido, al menos, tratar de que, en reuniones y conversaciones con los sectores implicados, permitan aclarar, mejorar o corregir, si hiciera falta.

La segunda cuestión tiene que ver con informaciones que nos han llegado de que la empresa KPF ha parado algunas obras, o alguna inversiones, en las instalaciones por problemas. No sabemos si con SKF, o si son problemas de inversión, problemas técnicos o de tipo laboral; pero el caso es que nos ha llegado la preocupación por parte de varias personas en torno a este tema. Y quisiéramos preguntar al Sr. Alcalde la información que pueda tener al respecto y la necesidad de interesarse por el tema, si es que realmente hay materia como para estar preocupados de lo que pueda ocurrir en ese ámbito.

El tercer ruego o pregunta es acerca de la reunión que se supone que ha habido entre el Ayuntamiento con el Gobierno de Navarra sobre la revisión del Plan General o de la recuperación del Plan General. La pregunta es si ha habido reuniones o no, en qué términos están esas reuniones, qué conversaciones ha habido, o cuál es la impresión de si eso va a avanzar o no. Y, más allá de eso, rogar que en las reuniones que podamos tener a nivel interno, que los grupos municipales de la oposición podamos participar en el debate de ese tema, para mostrar las opiniones que tengamos al respecto.

Sr. Alcalde: En relación al primer punto, como ya se ha comentado, queda constancia de sus sugerencias.

Con respecto a KPF, sí que ha habido algún problema. He estado en contacto con el Director de SKF, y me traslada que no hay que estar tan preocupados. Si quieren, en otro momento podemos concretar un poco más el tema. Hay que estar atentos, pero tranquilos, en principio, aunque siempre existe un riesgo, desde el momento que se frena un poco la inversión, aunque el motivo va más en una presión por parte de una empresa hacia la otra para conseguir mejor posicionamiento en precios, etc.; y creo que no es el lugar donde plantearlo.

Con respecto a la revisión del Plan General, se celebró una reunión con el Consejero en el Ayuntamiento donde se trataron varios temas. El motivo principal era el del tren y se le planteó, vista la situación del tren de alta velocidad, que se liberase al Ayuntamiento o que se desbloquease el tema de la revisión del Plan General. Lo vieron con buenos ojos, les pareció bien y, por supuesto, que para la revisión del Plan General hay una Comisión de Seguimiento, en la que participan todos los Grupos. Por lo tanto, estaremos todos representados junto con el Gobierno de Navarra, a la hora de plantearlo.

Y espero que, por fin, podamos poner en marcha la revisión del Plan y poder darle una visión más actual al futuro de la ciudad.

¿Algún ruego o pregunta más? Antes de terminar el Pleno quisiera agradecer a Alejandro Sánchez, al Secretario, el tiempo que ha estado dedicándole al puesto de Secretaria, suplementando otro puesto, y haciendo una labor importante, así como el compromiso que ha tenido con este Pleno y con este Ayuntamiento.

Sr. Martín: Desde el Grupo Municipal Popular, en el último pleno de Alejandro, solamente podemos decir una cosa, y además con mayúsculas, que es: gracias. Y decirle que ha sido un placer trabajar con él, porque siempre que le hemos requerido, nos ha dado muestras de accesibilidad, de disponibilidad, diligencia y eficiencia.

Hay que decir, en lo poco que llevamos en este Ayuntamiento, que cuando llegó a la Secretaría, llegó con un listón bastante alto dejado por su antecesor, el Sr. Mateo; y, desde luego, lo va a poner mucho más difícil a quien le va a suceder. Aquí, entre los que estamos, solamente hay una persona que va a estar más contenta que los demás, porque le va a recuperar al cien por cien, va a recuperar a un gran profesional; y simplemente, desde el punto de vista personal, y creo que transmito también la opinión de cada una de las personas que componemos el Grupo, tanto desde el punto de vista personal como desde el punto de vista de Grupo municipal, estamos a su entera disposición para lo que quiera. Muchas gracias y que te vaya bonito por Urbanismo.

Sr. Alcalde: I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Aunque ya en Junta de Gobierno expresé algo parecido, sí coincido, desde luego, con lo que decía el Sr. Martín, en general. Lo voy a hacer más extensivo todavía. Es cierto. Tenemos funcionarios y técnicos muy buenos en el Ayuntamiento; y por mi parte, y conozco a todos los que han pasado en el periodo democrático del Ayuntamiento, tengo que decir que absolutamente todos los Secretarios creo que nos han facilitado mucho la labor, pero en el caso de Alejandro en particular, que es en el que estamos hablando ahora, tuve esa convicción desde el primer día porque ya lo conocía de mucho tiempo, sabía cómo trabajaba en otras áreas, no solamente en Urbanismo, en otras anteriores, muy anteriores también, y es un placer la verdad el contar con personas que trabajan así y que te facilitan, y en el caso de Secretario, desde luego, eso ha sido con rotundidad porque en las Juntas de Gobierno se nos adelantaba a las preguntas trayendo informaciones comparativas de datos con años anteriores: en fin, ya sabíamos lo que íbamos a pedir, incluso antes de que lo hiciéramos.

En definitiva, gracias, Alejandro, y estoy segura de que volverá a pasar por ahí. Lo siento si creía que se había librado e iba a estar sólo en un área, pero seguro que más de una sustitución tendrá que hacer.

Sr. Alcalde: Espero que sea en el Ayuntamiento de Tudela. El Portavoz del Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: Por parte del Grupo Socialista, también agradecer a Alejandro la dedicación que ha tenido este año en la labor de Secretaría, que ya conocíamos su buen hacer en el Área de Urbanismo anteriormente los que estamos aquí, haciendo más cercana, sobre todo los que estamos en la Junta de Gobierno, que somos los que más sabemos y podemos aprovechar la facilidad, por una parte personal de acceso, de explicaciones, de previsiones, de respuestas inmediatas, de capacidad profesional, que ya lo conocíamos en otras Áreas; pero aquí los que estamos en la Junta de Gobierno lo valoramos muy especialmente, y por eso queremos desde el Grupo municipal, y en la medida en que a mí me toca por ese tipo de reuniones, agradecerle muy especialmente la personalidad y el cariño con que ha hecho todo su trabajo, y que responde, por lo que se ve, a su talante y a su estilo durante toda tu carrera profesional; y, en ese sentido, desearle que siga así por el bien del Ayuntamiento y de los ciudadanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y siete minutos, de que se levanta la presenta acta, que firma, conmigo el Secretario, que doy fe.